



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Sesión extraordinaria celebrada el día 09 de junio de 2026

Acta de la sesión extraordinaria 2026-0014 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria, MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal. Asimismo, se encuentra el señor MSc. Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Miembros ausentes: Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta y Lic. Adriana Camacho González, Tesorera.

Asesores y personal presentes: Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Isaac Quesada Morales, Asesor Legal Externo de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión extraordinaria 2026-0014, a las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

[00:05:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -Buenas noches.

[00:05:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Buenas noches.

[00:09:16] **Josué Quesada Vargas:** -Buenas noches.

[00:09:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Buenas noches.

[00:09:31] **Esteban Santamaría Núñez:** -Buenas noches.

[00:09:49] **Isaac Quesada Morales:** -Buenas noches.

[00:09:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Buenas noches, don Isaac. Buenas noches compañeros, ya casi vamos a dar inicio, nada más estoy esperando que el señor Fiscal se va a conectar y darle unos segunditos, bueno nuestra compañera Daniela Azofeifa no estará y Adriana Camacho. Entonces estamos esperando al señor Fiscal que se conecte. Doña Marcela, estamos esperando un segundito.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Bueno, cualquier cosa, buenas noches, yo creo que ya estamos, pues, los que nos vamos a conectar el día de hoy. Doña Natalia nos indica si está lista con la agenda.

[00:15:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Claro, sí. Perdón, es que tenía la el teléfono apagado. Listo.

[00:15:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Y tenemos el quorum, ¿verdad? Somos dos, tres, cuatro, cinco, sí, ok. Estamos con el quorum, Fiscalía está, asesoría legal y todo, perfecto. Entonces, compañeros, si todo está bien, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria 2026-0014, la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica celebrada a las dieciocho con cuarenta y un minutos del nueve de junio del dos mil veintiséis. Tenemos a miembros presentes, a Gabriel Peña Presidente, Daniela Azofeifa está ausente, Adriana Camacho ausente, Natalia Solera presente, doña Hellen Alfaro presente, Josué Quesada presente, Marcela Jiménez presente. Asimismo, contamos con Xavier Herrera, Fiscal del Colegio de Terapeutas, contamos con Esteban Santamaría, Director Ejecutivo, y don Isaac Quesada, asesor legal externo de la Junta Directiva. Comprobando el quorum correspondiente, sí estamos para poder dar inicio a esta sesión y viendo en la agenda que se les compartió, compañero, compañeros, nos indica si hay algún tema o algún punto importante que deseen mencionar. Bien, si no, procedemos a a leer el acuerdo, doña Natalia.

[00:16:52] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Se acuerda aprobar la agenda propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga.

[00:16:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:16:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:17:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:17:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:17:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:17:06] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:17:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[00:17:07] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:17:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0007-4 Servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos
- b. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0008-31 Juan Carlos Olmo- Legal
- c. Solicitud de integración del expediente técnico y administrativo Reglamentos Fisioterapia Dermatofuncional y Regencias en Audiología- Adriana Camacho
- d. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0010-13 Cons relacionada con alcance de competencia profesional e independencia del TF, en relación con prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas- Erily Marín
- e. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0010-9 Oficio DRP-260416-2 Solic. de gestión ate CCSS sobre Regencias de sus establecimientos- Carlos Pereira
- f. Fecha de Asamblea General para logística- Presidencia
- g. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0002-25 Recurso de revocatoria a Denegatoria Certificación Técnica Reglamentada CTCR -Myriam Aguirre

B. CORRESPONDENCIA

- a. Renuncia al Órgano técnico del Ministerio de Salud OTA- Esteban Ulloa Vásquez
- b. Consulta sobre vestimenta en AU y TF- Steysi Vásquez Obando
- c. Solicitud de criterio sobre reconocimiento y condiciones laborales TF- Varios agremiados
- d. Consulta sobre colocar las ayudas técnicas como férulas, bipedestador y corset- Anónimos asistentes
- e. Interpelación urgente y apercibimiento de nulidad absoluta sobre sesión del 07 de mayo de 2026- Juan C. Olmo
- f. Oficio DRP-260507-2 Solicitud sobre acciones del Comité Académico- Comisión Profesional de AU y Comité Consultivo AU- Carlos Periera
- g. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-080 Silvia Jiménez Bonilla
- h. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-119- Juan Carlos Olmo
- i. Solicitud de información regulatoria y académica Terapia manual- Karl Lind
- j. Eliminación de certificación de técnica reglamentada- Carlos Pereira Vargas
- k. Consulta a Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía -Tribunal Ética
- l. Solicitud de candidatos CI y AIR del TEC- FECOPROU
- m. Solicitud de reunión para presentación de avances y coordinación de participación del CTCR en la Alianza Nacional de Salud Mental- Erick Valdelomar
- n. Seguimiento ACUERDO 2025-0022-8 Oficio CTCR-CA-2025-010 respuesta al oficio CTCR-FA2-2025-0105 y traslado a JD- Comité Académico

C. TEMAS DE FISCALÍA

- a. Recomendación de sanción Expediente CTCR-EXP-FISC-2026- 0036

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

D. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

- a. CTCR-PS-2026-0019 Incorporación
- b. Solicitud desafiliación TF-0937 Ana Gabriela Mora Quesada
- c. Solicitud desafiliación TL-0681 Andreina María Vargas Vargas
- d. Solicitud de congelamiento TF-2006 Gloriana Miranda Umaña 8 años

ACUERDO 2026-0014-1. Se acuerda aprobar la Agenda propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. **Cumplimiento del ACUERDO 2026-0011-8 Servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos**

[00:17:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, viendo los temas que tenemos para para esta agenda, vamos a empezar con los temas de Junta Directiva. Tenemos el primero que es un cumplimiento del acuerdo CTCR-2026-011-8, servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización de decretos de honorarios mínimos. Si ustedes recuerdan, se había en un acuerdo de Junta Directiva, habíamos aprobado en el acuerdo 2026-0011 de que se realizara la la socialización de este punto de los honorarios mínimos por las profesiones donde se publicó la de audiología, terapia ocupacional e imagenología. Varios agremiados mandaron varias propuestas o varios recomendaciones dentro de estas áreas, solo quedaba pendiente terapia respiratoria, terapia física y terapia del del lenguaje. Terapia de lenguaje ya adjuntó el documento correspondiente. Nos indica don Josué con terapia física y, bueno, doña Daniela que sería con terapia respiratoria. Esto es con el objetivo de que podamos montar todas estas observaciones y poderlas hacer publicarlas directamente dentro de, este, estos temas correspondientes. Entonces, ya ya se publicó las de audiología, terapia ocupacional e imagenología, y solo quedaría pendiente la publicación de terapia de lenguaje, fisioterapia y terapia respiratoria. Entonces, el objetivo es que a más tardar, ¿verdad? Diez días hábiles, compañeros, puedan mandar las observaciones de terapia respiratoria y fisioterapia, para que podamos publicarlas y poderlas adjuntar a este oficio de de información que estamos haciendo los honorarios mínimos. Doña Natalia, ya ustedes adjuntaron el de terapia de lenguaje, ¿verdad? Ya está ahí.

[00:18:56] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, justamente lo que tienen que aprobarse hoy es que se divulgue, como todas las otras áreas. Para que se dé el plazo y que hagan observaciones en respecto a ese tema. Ahora lo que no sé, Gabriel, es si las si los comentarios que están ingresando de de que ingresen de cualquiera de las profesiones, ya, digamos, pasarían a la Comisión para luego, cuando ya estén todas las áreas, yo no yo no sé si todas las áreas van a hacer actualización de honorarios.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿Verdad? Pero ya después me imagino que ya es con el, hacerles el estudio matemático que corresponde y ya iniciar.

[00:19:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que, sí, es que el procedimiento era recibir las observaciones y ya delegarlo en Junta Directiva para las sesiones de trabajo que tenemos que hacer de este tema, ¿verdad? Ok. Porque ya entonces, en este caso es teniendo todas las observaciones, la socialización de esto, la idea es que tengamos los insumos Junta Directiva para poderlo preparar en la documentación y poderlo ya tener la socialización de de los puntos, ¿verdad?

[00:19:58] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok.

[00:19:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Entonces, en este caso que las que faltan, que es fisioterapia y terapia respiratoria, tengan por lo menos diez días hábiles de de la información para que hablen con la Comisión y para poderlo hacer publicado en en las redes para para no atrasarnos más en en este punto. Adelante doña Natalia.

[00:20:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces sería, se acuerda tener por recibida la información suministrada por la representante de terapia de lenguaje respecto a los rubros, para la actualización del decreto de honorarios mínimos. Asimismo, se acuerda trasladar la información al área de comunicación, a fin de que sea expuesta en conocimiento del gremio, otorgando un plazo de siete días hábiles para la presentación de observaciones y recomendaciones por parte de las personas agremiadas a las, a esta área respectiva. Y nada más, entonces sería, y que se recuerde las a las profesiones de terapia física y terapia respiratoria, adjuntar también la información.

[00:21:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -En un plazo a a corto plazo, ¿verdad? De para doña Daniela y para don Josué y específicamente, porque eso ya hay que tener tenemos que tenerlo listo lo más pronto posible.

[00:21:29] **Natalia Solera Esquivel:** -Ustedes ustedes mandan, si quiere que lo pongan, digamos, para la sesión de este jueves no, sería para la sesión del dieciocho.

[00:21:44] **Josué Quesada Vargas:** -Perfecto, sí. Bueno, por mí, por mí sí, esto lo llevamos, lo voy a llevar a la Comisión, a la a la Comisión profesional, a esta reunión que está en corto y lo lo lo hago en menos de diez días.

[00:21:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Le voy poner aquí para la sesión del dieciocho. Ok, entonces sería, se recuerda a terapia física y terapia respiratoria, Juntar la información para la sesión del dieciocho de junio.

[00:22:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:22:11] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:22:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:22:15] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:22:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[00:22:19] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:22:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:22:22] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:22:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-2. *Se acuerda tener por recibida la información suministrada por la representante de Terapia del Lenguaje respecto a los rubros para la actualización del Decreto de Honorarios Mínimos. Asimismo, se acuerda trasladar la información al Área de Comunicación, a fin de que sea puesta en conocimiento del gremio, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de observaciones y recomendaciones por parte de las personas agremiadas a esta área respectiva; se recuerda a Terapia Física y Terapia Respiratoria adjuntar la información para la sesión de Junta Directiva del 18 de junio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

b. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0011-10 Juan Carlos Olmo- Legal

[00:22:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, el siguiente punto es un cumplimiento al acuerdo 2026-0011-10 de Juan Carlos Olmo, esto es de la parte de legal que estuvo trabajándolo en nuestro compañero de asesoría legal, don Isaac Quesada. Don Isaac, si gusta le doy la la palabra.

[00:22:43] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, muchas gracias, don Gabriel. De nuestra parte, pues, comentarles que, bueno, varias cosas antes de de de narrarles el caso, digamos, sí yo comentaba con doña Natalia, de previo a la sesión, ¿verdad? Comentando sobre el tema, que es importante que la Junta Directiva, pues, pueda tener como alguna manera de hacer más eficiente este proceso de respuestas, le decía yo, no necesariamente toda respuesta debe salir necesariamente del seno de Junta Directiva, ¿verdad? Máxime cuando se trata de temas donde lo que se está solicitando es una información solamente. ¿Verdad? Con temas de actas, temas de que sí hay un criterio técnico o ese tipo de cosas. Es decir, lo que podríamos denominar como hechos históricos. ¿Verdad? Hechos históricos de la Junta. Mira, que se tomó un acuerdo hace tantos años, diay mandemos a la Secretaria de actas que busque el acta, las certifique y se la mande a la persona que la solicitó. ¿Verdad? No es necesario, pues, que la Junta sesione para redactar una respuesta y ese tipo de cosas, porque en realidad más bien es desaprovechar el valioso tiempo. ¿Verdad? Que tienen ustedes y que, por supuesto, es reducido. Entonces, digamos, en esa parte yo le comentaba algunas sugerencias, ¿verdad? Doña Natalia, que podemos ir trabajando, pero específicamente con el tema

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de don Juan Carlos, y no sé si ya todos conocen de la situación del recurso de amparo, ¿verdad? Pero don Juan Carlos presentó un recurso de amparo contra una, lo que él denomina, pues, una omisión de respuesta, ¿verdad? Él solicitó dos temas muy puntuales y era, número uno, cuál es la sesión de Junta Directiva donde se determinó la rúbrica para el nombramiento de las comisiones profesionales, ¿Verdad? Número uno. Entonces, en ese sentido. ¿Qué era lo que había que contestarle? La rúbrica que se aplica actualmente es esta, y esa rúbrica se aprobó en sesión de Junta Directiva tal y tal y tal, acuerdo tal. Eso no necesita salir de la Junta Directiva, ¿verdad? La la propia Secretaria de actas va y ve el acta y dice, ah, sí, mira, esta es la rúbrica, se aprobó en esta sesión, ella podría emitir esa respuesta, ¿verdad? Y número dos, él dice que me indiquen si hay algún criterio técnico, ¿verdad? Que haya fundamentado o respaldado esa rúbrica. De igual manera, se supone que la Secretaria de actas, en conjunto con el acta, debería tener paralelamente en la carpeta todos los criterios, ¿verdad? Criterios técnicos, de Fiscalía, de, no sé, de quien sea, de las comisiones, etcétera, que respaldan ese acuerdo. Si no hay, pues simplemente la la señora Secretaria de actas viene y consigna en esa respuesta, no hay ningún criterio técnico, lo que hay es esto y esto, ¿verdad? Si hay documentos de respaldo, etcétera, se valora si se pueden dar o no se pueden dar, ¿verdad? Porque puede ser que haya documentos ahí confidenciales. Entonces, mi sugerencia, ¿verdad? Para este punto en específico, dado que ya el señor Juan Carlos interpuso un recurso de amparo, ¿verdad? No es necesario que la que la Junta Directiva emita una respuesta, y aquí sí, pues, tenemos que ser bastante contundentes con esto. El formato de respuesta que yo tuve a la vista para responder el recurso de amparo no respondía lo que don Juan Carlos estaba preguntando, ¿verdad? Porque él preguntó esos dos temas, cuál es la sesión de Junta Directiva donde se aprobó la rúbrica y cuáles son los criterios técnicos que fundamentan esa rúbrica. Y la el formato de respuesta que se estaba manejando el borrador, lo que decía era que no le corresponde a la Junta Directiva nombrar a las comisiones de reforma y normativa, porque eso lo hacen las comisiones profesionales. Entonces, ven como que se le estaba respondiendo por una parte diferente de lo que él estaba preguntando. Entonces, ¿eso qué genera? Que nuevamente nos podría venir a poner otro recurso de amparo diciendo, vea, siguen sin responderme, ¿verdad? Entonces, conclusión, no todos los temas de de respuesta, ¿verdad? Necesariamente deben servir a Junta Directiva, si son temas que no ameritan una decisión, se pueden simplemente delegar, ¿verdad? En la secretaría de actas, si es información que debe constar en nuestras actas de Junta Directiva, se le puede delegar a ella la respuesta. Y para este caso particular, yo sí recomendaría, ¿verdad? Que ella vaya, haga el estudio de esas actas, verifique si hay criterios técnicos y una vez que ya se haga ese estudio, que me lo pase a mí porque tenemos el recurso de amparo de por medio, ¿verdad? Entonces, para validar que se le va a dar esa respuesta y que no nos afecte, pues, con la estrategia que tenemos en el recurso de amparo, ¿verdad?

[00:28:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok, perfecto. Muchas gracias por la información y por ayudarnos a a la resolución de este de este punto. ¿Algún comentario, compañeros? Y para informarle como dijo don Isaac, lunes fue cuando, ayer fue cuando se envió, había tiempo de poder enviar la información y se pudo mandar en en tiempo y forma. Adelante doña Natalia.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:28:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces, sería, se da por recibida la información dada por la asesoría de Junta Directiva en relación al recurso de amparo, y se acuerda delegar en Secretaria de actas, adjuntar en un oficio lo referente a a la sesión en donde se aprobó la rúbrica y los criterios técnicos que determinaron los puntos de la rúbrica que se aplicaron en caso de existir. Entonces, sería pasar a firma, a Secretaria y enviar asesoría externa de Junta para adjuntar al recurso. ¿Sería de esa manera?

[00:29:04] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, tal vez después de, digamos, de, o más bien antes de pasarlo para firma, que me lo pase a mí para validar que es la la la respuesta correcta, ¿verdad? O sea, que es la información que que él solicitó y ver también que no se nos vaya a algo que sea pueda ser confidencial, ¿verdad? O sensible para el Colegio.

[00:29:25] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Te voy a poner entonces, que una vez que tengas información lista, se envía asesoría externa a Junta Directiva.

[00:29:34] **Isaac Quesada Morales:** -Exactamente, para la y la correcta firma, ¿verdad? Ahora, una preguntita, esa esa certificación eventualmente la emitiría doña Natalia, ¿cierto? Ok, perfecto.

[00:29:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Que se le envía asesoría externa a Junta Directiva para revisión y correcta firma.

[00:30:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Certificación. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:30:07] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:30:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:30:10] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:30:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[00:30:13] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:30:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:30:16] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:30:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-3. Se acuerda tener por recibida la información dada por la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva en relación al recurso de amparo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



ACUERDO 2026-0014-4. Se acuerda delegar en la Secretaría de Actas adjuntar en un oficio lo referente a la sesión en donde se aprobó la rúbrica y los criterios técnicos que determinaron los puntos de la rúbrica que se aplicaron en caso de existir, enviar a Asesoría Legal Externa de Junta Directiva para revisión y firma de certificación. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Solicitud de integración del expediente técnico y administrativo Reglamentos Fisioterapia Dermatofuncional y Regencias en Audiología- Adriana Camacho

[00:30:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, compañeros, pasamos al siguiente punto, es la solicitud de integración del expediente técnico y administrativo reglamento de fisioterapia dermatofuncional y regencias audiológicas. Esto viene por una solicitud de la compañera de Tesorería, doña Adriana, donde ella solicita la conformación de un expediente técnico y administrativo completo sobre los reglamentos de fisioterapia dermatofuncional y regencias en establecimientos audiológicos con el fin de apoyar análisis informativo, objetivos debidamente fundamentados. Bueno, como todos saben, se recopiló la información, se hizo una carpeta o una recopilación de la información porque el asesor legal de Junta Directiva necesitaba trabajar directamente en estas en estos puntos. Entonces, con base en toda esta información que hay en toda esta recopilación, se va a armar la la la misma, la carpeta, para que sea compartida para todos nosotros de de Junta Directiva que ya que ya está lista, ¿verdad? Entonces, sería nada más pasar la información que que solicita la compañera por medio de esta carpeta y que todos tengamos el acceso para cualquier duda, cualquier sugerencia que que ya es la información está ahí dentro de las carpetas y que fueron usadas para poder realizar los criterios correspondientes. Don Xavier.

[00:31:37] **Xavier Herrera:** -Ok. No nada más, a manera de aclaración, sí me interesaría saber, este, cuál será el manejo que se le va a dar a esta información que pide la compañera que está en todo su derecho, este, y competencia para solicitarla. Nada más sí me interesa saber cuál va a ser el manejo, el resguardo de la misma, porque acabas de decir que cada uno lo va a tener. Y si bien es cierto todo agremiado, así como ella lo está solicitando tiene derecho a solicitarlo, también se encuentra información un poco sensible y me preocupa. Nada más sí me gustaría que se aclare cómo va ser el resguardo, cómo va ser manejo y cuál es el el interés, este, de que todos, este, los miembros de Junta tengan la la información, básicamente.

[00:32:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, perfecto. Sí, entonces, en ese punto sería preguntarle a la misma compañera, ¿verdad? Bueno, no está hoy, ¿verdad?Cuál es el el objetivo del mismo, pero Naty, tal vez en el acuerdo podamos ponerlo la que ella solicite la justificación nada más del del de la información, pues va a ser la vía, el manejo que le va a dar el al al insumos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:32:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Tengo una duda. Sería, entonces, porque se está diciendo que se le va dar a todos los miembros de Junta. Entonces, si fuera a todos los miembros de Junta, cada uno tendría que justificar.

[00:33:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, no, no, digamos, ella la que solicita información, ella es la que solicita la información, a ella se le comparte. Si algún miembro de Junta Directiva necesita tener la información, se le compartirá porque así como tiene acceso y todo, se le puede solicitar, pero es doña Adriana la que lo solicita, entonces, en ese caso, ella es la que debería hacer la justificación de esto que le comenta el señor fiscal.

[00:33:24] **Xavier Herrera:** -No, no, no, no es tanto que se brinde una justificación, sino que, parte de información pública evidentemente que cualquier este agremiado tiene derecho a solicitarla. Sin embargo, perdón, sí hay cierta documentación con información sensible que pueda, o sea, me preocupa que pueda malinterpretarse o dar tener un uso que pueda poner en riesgo algún tipo de acción en contra del Colegio. ¿Esto por qué? Porque tanto en el tema dermatofuncional como en el tema de las regencias existen grupos Terapeutas que no están de acuerdo en el manejo de la derogación, bueno, perdón, de la nulidad de ambos reglamentos. En esos momentos hay más conflicto en el área de audiología que en el área de dermatofuncional. No cabe que pueda haber el día de mañana un conflicto igual o mayor en el área dermatofuncional, y me preocupa el manejo o el resguardo de la información, cosa que no es privada, insisto, es pública, este, y es totalmente transparente. Pero para evitar contener un poco la, este, la efervescencia de los agremiados, este, sí es importante tener este tipo de de cosas mapeadas y bien respaldadas. Entonces básicamente es eso, que que las cosas estén claras de del manejo de la información, quién las va a tener resguardadas, este, si se las va a resguardar a Adriana y que ella se encargue de del manejo, las va a, este, mantener resguardadas el departamento legal. O sea, ¿qué va a pasar con esa información que se está trasladando? Porque es toda una carpeta de información con antecedentes, con un montón de cosas, este, que bueno, me preocupa sinceramente el manejo de ellos. Básicamente es eso. No estoy pidiendo una justificación del por qué se está pidiendo ni nada, porque insisto, repito una vez más, es información pública, es transparente y demás, pero me preocupa el manejo básicamente.

[00:35:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Tengo una duda, don Xavier, o don Isaac, tal vez, si nosotros firmamos un documento de confidencialidad del del Colegio de la de la información que tenemos, ¿con ese documento basta ¿O específicamente se debe, no sé, como una declaración jurada o algo que que diga que que de que se, pues, misma? Porque es, como dice usted, es información pública. Entonces, los agremiados pueden tenerla, pero esa información es específicamente entonces con el de con el con lo que firmamos de confidencialidad basta. Don Isaac, perdón, doña Hellen.

[00:36:12] **Hellen Alfaro Cartín:** -Gracias, es que no entiendo si es información pública, porque hay que pedir un justificante. O sea, no, definitivamente no entiendo. Uno es agremiado y pide la información, como todos los agremiados, y se les ha enviado la información, es información que se está solicitando y es información pública, o sea, don Xavier lo lo está diciendo. Es información

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

pública, entonces, si cualquier otro agremiado lo pude, lo lo pide, entonces también hay que decirle que firme un documento de confidencialidad. Y si no lo no lo estuviera pidiendo a Adriana, que es miembro de Junta, sino que le está pidiendo otro agremiado.

[00:36:56] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, no, yo le yo le entiendo la idea a don Xavier, don Xavier lo que está diciendo no es que tiene que justificar la solicitud, sino que lo que él está preguntando y que está solicitando que se consigne es el manejo, ¿verdad? Entonces, ¿cuál va a ser ese manejo? No sé, por poner un ejemplo. Hoy en día, di, pues, estamos en la era de la transparencia, ¿verdad? Todo el mundo habla de la transparencia, del gobierno abierto, del gobierno digital, ¿verdad? Entonces, ¿cuál es la garantía máxima de la transparencia, por decirlo de una manera? Di agarrar el todas las actas de Junta Directiva y todo lo que se usa para tomar aquí en Junta Directiva y publicarlo en la página web. Y cualquier persona, inclusive alguien allá en China, viene y entra a la página web y puede acceder a las actas de Junta Directiva. Ese sería, digamos así, la utopía de la transparencia, ¿verdad? Lo que está diciendo Xavier también es que si hay información sensible, yo no puedo agarrar simplemente y decir, tome la carpeta, haga lo que quiera con eso, ¿verdad? Sino que primeramente tenemos que hacer una despersonalización, ¿verdad? De toda esa información sensible y decir, ok, digamos, vamos a ver, puede haber un expediente completo resguardado por la secretaría de actas, donde dice, ok, aquí está todo. Pero ¿qué es lo que vamos a hacer público, lo que vamos a hacer transparente para todos los agremiados? Obviamente, toda esa información de decisiones de Junta Directiva, pero resguardando la información sensible y los datos personales. Entonces, ¿qué podría, por ejemplo, digamos aquí, podría mediar? No sé, resulta que dentro de esos documentos viene, no sé, un audiólogo y presenta un caso de un expediente donde, no sé, sucedió una situación y con base en eso que sucedió en la situación, solicita que se derogue el reglamento. Entonces, claramente, ese expediente sí es, este, tiene información sensible, información personal de los casos o de los clientes de ese audiólogo, etcétera, di claramente eso hay que suprimirlo, no lo podemos publicar, ¿verdad? Pero el resto de información que haya servido para tomar la decisión, que no sea confidencial, sí la podemos dar. Entonces, ahí es donde hay que definir un protocolo, ¿verdad? Mira, qué nivel de transparencia vamos a tener, qué vamos a publicar en la página web, qué vamos a tener en los expedientes o los respaldos de la Junta Directiva y cuando venga cualquier agremiado a solicitar esa información, ¿qué se le va a dar y qué tenemos que omitir o cubrir? Porque eso es válido, ¿verdad? Yo, por ejemplo, puedo agarrar todo el expediente, imprimirlo y ponerle, no sé, papelitos o cubrir con pilot en la fotocopia todo aquello que sea información sensible, ¿verdad? Digamos, no sé, por ejemplo, una persona viene y dice, mira, un paciente con esta y esta enfermedad, que tapamos el nombre del paciente, tapamos la enfermedad y ya el resto de información la la podemos hacer pública, ¿verdad? Porque las actas del del Colegio, pues claramente son públicas y y y y son de acceso de los agremiados, ¿verdad? De las actas de Junta Directiva. Pero si hay información sensible que se puede haber ido por ahí en alguno de los documentos, de tantos documentos que hay, eso es lo que tenemos que determinar, ¿ok? Antes de pasarlo, así libremente decirle, tome doña Adriana, llévese esta carpeta completa, que es lo que hay que cubrir, ¿verdad? Que es lo que hay que omitir. Ahora, aquí, no, también hay hay varios temas importantes que que podrían surgir. Claramente, aquí como miembros de Junta, ustedes tienen acceso a la información, muchas veces previo a tomar una decisión. ¿Verdad? Entonces, sí deberían

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ese, tener entendido que ese acuerdo de confidencialidad, lo que resguarda es la información confidencial. ¿Verdad? Entonces, por ejemplo, no sé, pongamos un ejemplo, el día de mañana nos llega un tema de una denuncia de acoso sexual y, pues, la denuncia de acoso sexual es confidencial, ¿verdad? Y si todos aquí tenemos conocimiento de quién es el denunciante, quién es el denunciado, etcétera, quiénes son los testigos y todo eso, aunque hay un grupo de personas aquí que van a conocer del tema, todos están cobijados por la confidencialidad, ¿verdad? Entonces, yo creo que sería como eventualmente, ok, definir antes de dar esa información, mira, si es para distribución libre, tenemos que ver qué se va a cubrir y qué no. Ya en la carpeta de Junta Directiva, pues sí, claramente el respaldo va a estar va a estar completo, ¿verdad? Pero pero sí habría que, o sea, eso amerita hacer una pausa, ¿verdad? Reflexionar, ver los documentos que hay y decir, sí, mira, esto se puede compartir, esto no, ¿verdad? Porque igual cualquier agremiado puede venir y tenemos que definir qué se le va a dar y qué no, ¿verdad?

[00:42:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, claro, muy bien, muchas gracias, don don Isaac.

[00:42:38] **Isaac Quesada Morales:** -Con todo gusto.

[00:42:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Naty, entonces, ¿queda claro para el acuerdo?

[00:42:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo tengo la duda de quién, en quién se va a delegar, analizar qué se suprime y qué se le pasa.

[00:43:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Algo importante que, bueno, don Isaac está con tiempos, horas, ¿verdad? Para Junta Directiva, y hay muchos temas y muchas que también tenemos que analizar y valorar de Junta Directiva, ya que eso es algo muy importante y y es un tema que que don Isaac está cargado de de temas importantes. Sí, es con el departamento legal actualmente no, no lo no lo contamos específicamente por las situaciones. Pero, Naty, entonces, en ese caso, delegarlo en departamento legal, cuando ya se haga la transición o el proceso y y y cuando ya esté listo que se le pase a a doña Adriana la información.

[00:43:41] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces sería, se acuerda brindarle la información a la misma Junta Directiva, con los accesos de los casos del reglamento de fisioterapia dermatofuncional y regencias en audiología, en donde se mantiene la información, resguardando previamente la información que sea sensible. Se delega en departamento legal esta selección.

[00:44:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Antes de ser compartida, sí.

[00:44:34] **Natalia Solera Esquivel:** -Antes de ser

[00:44:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, don Isaac, ¿está bien ese acuerdo, sí?

[00:44:51] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, nada más lo que me podría preocupar un poquito es el tema del tiempo, ¿verdad? No sé si como los procesos de reclutamiento y selección a veces pueden ser

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

complicados, ¿verdad? Extensos, y como para cuándo se estima que estaría, ¿verdad? Por aquello pensando, como todo el mundo ahora anda diciendo, ¿verdad? Que que me respondan en diez días, ¿verdad? Hay varias notas que he visto por ahí, entonces, no sé si en esos diez días, aunque no necesariamente aplica, ¿verdad? Que que ese es un tema que lo lo abordamos con con el recurso de amparo, ¿verdad? Porque no es información, digamos, de interés público, sino información de agremiados, ¿verdad? De un Colegio Profesional. Sin embargo, los diez días es un buen plazo de referencia, ¿verdad? Para decir, sí, mira, si nos pasamos un poquito, tal vez el riesgo no sea tan grande, pero si ya nos vamos a dos meses, tres meses, pues sí el riesgo se nos hace más grande de que nos metan un recurso de amparo, ¿verdad?

[00:45:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, ¿y un mes es es es válido el el plazo, don Isaac?

[00:46:02] **Isaac Quesada Morales:** -El tema es que en esto, di, como les decía, no no no tenemos como ese ese plazo de Ley, ¿verdad? Que sí está en los temas de información de interés público, entonces es un poco subjetivo, ¿verdad? Un mes creo que podría ser, ¿verdad? Dependiendo del tipo de información, se podría ver un poco excesivo, porque en teoría, digamos, es es un un acuerdo que ya se tomó y la información de respaldo está ahí, ¿verdad? Es nada más cubrir, que es lo que ha dicho la Sala Constitucional también. Muchas veces ha venido diciendo que la institución cuando debe hacer ese ejercicio de cubrir información, y son varias actas o varios documentos, entonces que se puede paulatinamente ir pasando esos documentos al administrado que lo solicita. ¿Verdad? Entonces, una opción que podría manejarse es, digamos, qué sé yo, ir revisando documento por documento, digamos, ir cubriendo la información sensible y, no sé, por poner un ejemplo, tenemos el reglamento de anterior, el reglamento anterior de dos mil veinticuatro. Ese se lo podemos pasar ya sin problema, porque sabemos que ahí no hay ningún tipo de información sensible. Es decirle, vea, doña Adriana, se le va a pasar en varios correos la información, tenemos que cubrir algunos datos sensibles o verificar si hay datos sensibles, y entonces, se le va a ir pasando en diferentes bloques. Ya si ella dice, no, mira, es que yo quiero ya que me pasen todo y que me lo pasen certificado. Ah, bueno, entonces, ahí sí, por favor, facilítenos el plazo de un mes para poder contar con la asesoría legal y poder, además, preparar la certificación, ¿verdad? Pero si fuera del del caso, digamos, yo diría que ir pasando la información paulatinamente. Ahora, para efectos del acuerdo, yo creo que sí sería, bueno consignarlo así, ¿verdad? Que se va a ir pasando paulatinamente la información, que no contiene datos sensibles, salvo indicación en contrario de la parte interesada, ¿verdad? Si ya ella dijera, no, yo quiero todo completo y que me lo pasen certificado. Ah, bueno, entonces, que nos otorgue el plazo del mes para poder hacer todos estos estas gestiones, ¿verdad? Y tener ya la asesoría legal.

[00:48:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto, gracias, don Isaac. Entonces

[00:48:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, vamos a ver. Sería, entonces, voy a poner aquí que se iniciará el traslado de la información paulatinamente, y en caso de que se desee la información certificada y toda completa, se facilitará en un plazo de un mes.

[00:49:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Ok, entonces, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:49:12] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:49:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:49:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:49:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[00:49:20] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:49:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela? Tienes el micrófono apagado

[00:49:26] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo, disculpe.

[00:49:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-5. Se acuerda brindarle la información a la miembro de Junta Directiva con los accesos de los casos de Reglamentos de Fisioterapia Dermatofuncional y Regencias en Audiología, en donde se mantiene la información, resguardando previamente la información sensible. Se delega en Departamento Legal esta selección antes de ser compartida. Se iniciará el traslado de la información paulatinamente en caso de que se desee la información certificada y toda completa se facilitara en un plazo de un mes. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

d. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0010-13 Consulta relacionada con alcance de competencia profesional e independencia del TF, en relación con prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas- Erily Marín

[00:49:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, con el siguiente punto, compañeros, vamos al punto de cumplimiento del acuerdo CTCR-2026-0010-13, con relación al alcance de competencia profesional independencia del TF en relación con prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas. Esto fue una solicitud que llegó del Instituto Nacional de Seguros con respecto, si ustedes recuerdan, de, este, cuál era el rol del fisioterapeuta en, este, en la prescripción de ayudas técnicas, biomecánicas, recomendaciones o indicaciones de ayudas técnicas. Se delegó en la Comisión de fisioterapia y de terapia ocupacional para traerla a la a la sesión de la siguiente sesión de Junta. Como ustedes vieron, se preparó un borrador. Ustedes vieron la consulta que estaba ahí del de de la Comisión de ambas ambas profesiones. El criterio TF y TO dejan muy claro específicamente cuál es el rol del perfil profesional de fisioterapia, donde el fisioterapeuta evalúa, recomienda, prescribe la evaluación y tratamiento de ayudas técnicas, órtesis y prótesis, en la evaluación de la funcionalidad del paciente, recomendar ayudas técnicas como bastones, muletas, andaderas, dispositivos que puedan ayudar a la movilidad del paciente, ¿verdad? Dentro de según las la evaluación que que compete al al profesional en la biomecánica, en la marcha, en el control motor, valoración funcional o en la parte ergonómica, movilidad, al igual que el terapeuta ocupacional

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

en la prescripción de de productos de apoyo para las actividades de la vida diaria, ¿verdad? Se sustenta principalmente en los perfiles profesionales. Dentro de lo que es el contexto de de productos de apoyo, también el terapeuta ocupacional hace la prescripción de silla de ruedas según los requerimientos de compensar limitaciones funcionales, complicaciones secundarias, favorecer la independencia. El terapeuta ocupacional de su perfil evalúa el desempeño ocupacional, análisis de la actividad y el entorno y adaptaciones de tareas y contextos. Por lo tanto, ambas profesiones cumplen un rol importante en la prescripción de este tipo de dispositivos según el perfil profesional en, que así lo menciona acá en el documento que ustedes se les adjuntó y que ustedes pueden valorarlo. En ningún momento, un punto importante que tenemos que valorar es el rol de ambas profesiones en estos en estos puntos, ¿verdad? Tanto doña Marcela como don Josué y mi persona valoramos el tema y tenemos el el criterio importante. Esto es la respuesta que se preparó para el INS, ¿verdad? Específicamente. Que doña Marcela, bueno, no sé si tiene alguna duda, alguna consulta, don Josué. No, ahora tenemos un criterio que se emitió, bueno, le doy la palabra a don Xavier, no sé si vas a comentar algo de lo que iba a comentar, don Xavier.

[00:52:20] **Xavier Herrera:** -Si querés das el el lo que ibas a decir del del criterio para poder después opinar en completo.

[00:52:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. No, entonces con respecto a este criterio nos basamos principalmente en perfiles profesionales y específicamente el punto, porque hubo un criterio también que se que se envió doña Marcela, ¿se acuerda que lo comentamos? Al MEP dirigido específicamente a lo que es la prescripción de materiales de apoyo y ayudas técnicas, ¿verdad? Que también es uno de los de los puntos que se analizó y que se valoró específicamente, y ahí la respuesta generó un poco de de de de discrepancias o desventajas con respecto a los roles, ¿verdad? Que no queda definido específicamente el punto de de del del mismo. Pero con respecto a este punto sí sería bueno que lo traigamos a Junta Directiva, el de la respuesta del MEP, para que sea analizada y que podamos darle el el el ajuste con respecto a este a este criterio que compete a ambas profesiones según los criterios profesionales. Don Xavier.

[00:53:22] **Xavier Herrera:** -Sí, ok. Sí, con base en este tema que es un poco álgido y conflictivo, conflictivo, controversial y todo lo que ustedes gusten para ambas especialidades, yo sí considero que el criterio que emita el Colegio de Terapeutas debe ser un solo criterio. No puede haber un criterio para el INS, un criterio para la Caja, un criterio para el MEP, un criterio para la empresa privada, no, tiene que ser un solo criterio. ¿Por qué? Porque eso empieza a generar inseguridad jurídica, inseguridad en el ejercicio profesional. Entonces, dependiendo en donde yo esté, yo tengo que saber cuál es el criterio del Colegio para saber si estoy apegado o no estoy apegado a derecho en el ejercicio profesional. Y eso es a todas luces una inseguridad jurídica que me pone en desventaja. Si bien es cierto, dice la Ley que yo no puedo alegar, este, desconocimiento de esa información de la normativa, pues, y también a veces se hace imposible conocer tanta normativa. Entonces, ¿qué pasa? Que el criterio que se envía al Ministerio de Educación pública por parte de la Comisión Profesional de Terapia Ocupacional es muy amplio, porque ese no es, o sea, no es específico con respecto a la prescripción, uso, manejo, seguimiento, entrenamiento, etcétera, de la

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

prescripción de sillas de ruedas. Lo habla en general de productos de apoyo, como usted lo acaba de mencionar muy bien. Los productos de apoyo son muy amplios. Es un tema sumamente amplio que involucra a ambas carreras e inclusive a terapia de lenguaje. ¿Qué pasa? Que cuando se hace esa emisión y se emite al al departamento de apoyos técnicos de personas con, este, con discapacidad o en condición de discapacidad del MEP, a la a la a la jefa máxima, que es Danae, no me acuerdo qué el apellido, la verdad lo se me se me va, se habla acerca de prescripción de productos de apoyo. Entonces, para poner ya a los demás compañeros en contexto que no son del Ministerio de Educación, resulta que los productos de apoyo en el MEP están divididos por por dos entidades. Una que es entidad propia del MEP, que trabaja bajo dos programas, una que es el la el programa de la Ley 8283, que es para muchachos de catorce años en adelante, y otra que es para menores de catorce años, que es el programa de equidad. ¿Qué pasa? Que ambos dos juntos simultáneamente a la vez son manejados por el CENAREC, Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva. Y ahí se permite o se avalan las solicitudes de productos de apoyo, sea cual sea, emitido, prescrito y firmado por el terapeuta ocupacional. Nadie más. Entonces, en estos momentos, ¿qué está pasando? Que si un chico, un ejemplo, está en primer ciclo, estamos hablando entre siete y nueve años de edad y está en etapa de lectoescritura y ocupa un sistema de comunicación alternativo, digital, di sorry, pero el especialista es el terapeuta del lenguaje, apoyado con el docente, apoyado con el terapeuta ocupacional y tal vez apoyado del terapeuta físico. No es competencia del terapeuta ocupacional hacer esa prescripción, es competencia del terapeuta del lenguaje. Pero el documento que se emite es que el terapeuta ocupacional es el único responsable de acuerdo a su formación en hacer la prescripción del producto de apoyo. Entonces, se están arrogando en ese sentido una competencia y una potestad que no les compete al cien por ciento. ¿Por qué? Porque es un trabajo multidisciplinario, como lo acabo de mencionar. En el caso de sillas de ruedas, bueno, en el caso de sillas de ruedas puede ser que sí sea la competencia de el terapeuta ocupacional. Pero entonces, si esa va ser la determinación, debe ser exactamente igual para la para el INS, para la Caja y para cualquier otro. Pero hay que ser específico con respecto al tema de productos de apoyo, porque eso es un capítulo inmenso. O sea, ¿a qué se le va a dar la competencia de prescripción, de seguimiento, de de entrenamiento, de, este, de mantenimiento, etcétera? ¿A qué? ¿A cuál de todos los productos de apoyo? ¿Me explico? Porque si yo le digo a la gente del INS que lo puede hacer el TF y lo puede hacer el TO, pero al MEP la el programa de equidad o de la Ley 82 le digo que es solamente el TO, o el TF, ni mucho menos el TL, entonces el mismo Colegio está generando una inseguridad, está siendo incongruente. Entonces tenemos que hacer una revisión muy detallada de lo que es el capítulo de productos de apoyo para que no existan esas, este, desigualdades de criterio. ¿Me explico? Yo no estoy diciendo acá que el TF tiene que hacer o que el TO tiene que hacer. No, lo que estoy tratando de explicar es que el Colegio debe de emitir un solo criterio y de ambos, y tiene que ser claro y estandarizado para todas las áreas. De lo contrario, podemos tener problemas, como de hecho los que ya se están generando, porque el MEP es un patrono muy acomodado en donde le está diciendo a los terapeutas físicos, vea, en caso de ausencia o inexistencia del terapeuta ocupacional, usted es el responsable de prescribir. Di pero los colegas que están en zonas regionales en su vida han llevado formación alguna para prescribir y el MEP como patrón le está diciendo que usted tiene que hacerlo. En lugar de ver cómo hace para facilitar la contratación de los especialistas en terapia ocupacional para que solventen ese tipo de problemas.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Pues para el patrón no es muy fácil responsabilizar a un fisioterapeuta. Ok. ¿Y por qué es un fisioterapeuta? Porque entre TO y TF hay más terapeutas físicos que terapeutas ocupacionales. De hecho, terapeutas ocupacionales prácticamente en sede regional no existen. Y muchísimo menos en modalidad itinerante, que son los que van de centro educativo en centro educativo, garantizando la Ley 7600 de oportunidad educativa e inclusión educativa. Entonces básicamente es eso, mí me preocupa la falta de unificación de criterio y que se deje al descubierto ciertas áreas, como terapia de como terapia de lenguaje, en el amplio capítulo de los productos de apoyo.

[01:00:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo, don Xavier, muchas gracias por el aporte. Doña Marcela.

[01:00:24] **Marcela Jiménez Delgado:** -Sí, muchas gracias. Bueno, en realidad, la consulta que hizo doña Danae fue específicamente sobre sillas de ruedas, que uno siempre le pone, digamos, parte de la de lo que se le de lo que yo le contesté, ¿verdad? Que que que el terapeuta ocupacional es como la persona idónea, ¿verdad? Yo no puse que es el exclusivo. Aquí dice que esa es la, yo, es más, yo aquí tengo ahorita abrí la respuesta y dice que que yo, asimismo, el terapeuta ocupacional es el profesional idóneo por formación académica y competencias específicas para la evaluación, prescripción y entrenamiento. Yo yo insté también dentro del documento a a contratar, ¿verdad? Nuevas nuevas personas, pero yo porque yo puse así, la incorporación de terapeutas ocupacionales fortalece de manera significativa el trabajo interdisciplinario, permitiendo una articulación efectiva con docentes, educadores especiales, orientadores, porque es que todo eso nosotros tenemos en la Escuela de Educación Especial La Pitahaya, psicólogos, trabajador social, personal administrativo y la familia, ¿verdad? Entonces, este, yo lo que hice fue como que ese es ese es el es lo idóneo, pero pero, este, con respecto, como dice don Xavier, lamentablemente, digamos, todavía doña Danae ni siquiera ha compartido ese documento, yo recibí una capacitación de de equidad, yo estuve en esa capacitación y yo también conversé con la compañera, pero ellos están como muy separados de CENAREC, equidad trabaja completamente solo, solo, solo. Ellos son un departamento de cinco terapeutas ocupacionales, y ellas hicieron una, bueno, una capacitación solo para TOs, se le hicieron los devoluciones, pero también estamos esperando las respuestas. Como dice don Xavier, o sea, doña Danae me pregunta a mí quién es el el la persona idónea. Nosotros, en la universidad, sí recibimos bastante capacitación con respecto a la a la prescripción de silla de ruedas, materiales, los tipos para, ¿verdad? Para el contexto, por cuántas horas se utiliza y todo lo que uno lo que, bueno, uno no, lo que la persona que necesita la silla de ruedas, ya sea un estudiante o un adulto, requiere para hacer una buena prescripción. El asunto aquí es que que que cuando no hay, como dijo don Xavier, por ejemplo, en San Carlos sí hay un terapeuta itinerante, en la zona occidental hay otra terapeuta ocupacional itinerante, pero en las demás regiones no, solamente, por ejemplo, Guanacaste tiene una terapeuta ocupacional en Liberia y las demás escuelas ya no, o sea, no no tenemos en en la región, este, de Limón. Entonces, estamos, el el Ministerio de Educación no ha hecho esas contrataciones tan tan importantes como para hacer realmente un trabajo en equipo. Yo creo en el trabajo en equipo y yo lo he comentado muchas veces con con compañeros, ¿verdad? Que que, diay, que la gente más especializada, con la que yo he trabajado, siempre han sido terapeutas físicos, y yo siempre se lo he dicho a Norma Blanco, por ejemplo, que Norma tiene una especialización que sacó en en Japón, después sacó otra en Argentina, en posicionamiento y

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

comunicación. Entonces, es una persona super preparada, y nosotros antes hacíamos muchas cosas en la escuela. Y yo me formé junto con ella, porque ella es una persona muy anuente a enseñarle a las demás, pero yo sí creo en el trabajo en equipo, solo que también hacemos como apuesta a que el Ministerio de Educación realmente tome la la importancia de lo que es tener un terapeuta ocupacional en todos los lugares, y por eso es que estamos luchando, ¿verdad? No es porque yo, desde mi pensamiento, creo que solo el tengo puede, pero realmente es que nosotros no es solamente que hacemos como la prescripción del producto para que la persona se movilice, sino que hacemos una prescripción para la que persona sea más independiente, para que pueda acceder a los lugares, ¿verdad? No es solamente eso, tomamos en cuenta la parte, toda la parte de la comunidad y el entorno. Entonces, porque esa es nuestra formación, pero realmente yo sí creo, don Xavier, y y y y estimados compañeros, que que esas transcripciones sí tienen que ser en equipo, ¿Verdad? Claro que sí, porque yo no puedo tomar las medidas yo sola, o sea, no tengo cuatro manos y siempre todas esas cuando hacemos toda la parte de la medición unos están posicionando el el TF está posicionando y el TO está tomando medidas. Y hacemos la prescripción, bueno, en la escuela, en equipo, ¿verdad? No sé cómo se manejan los demás. Pero sí, en equidad hicieron esa capacitación donde iba muy dirigida a terapeutas ocupacionales. Hay que ver cómo se se trata de de hacer cohesión y y de lograr un poco más de unión en esta parte, ¿verdad? Pero pero sí, esa es la parte, digamos, esa es la idoneidad de de de la formación que tenemos nosotros con respecto a a a, este, a toda la parte de ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria, y ahí van incluidas la prescripción de las sillas de ruedas, ¿verdad? Yo he trabajado muy bien con don Josué, por dicha, entonces, este, don Josué, hemos llegado ahí como a que a que, por ejemplo, el INS es una institución autónoma, ¿verdad? Y entonces, a a pesar de que nosotros hagamos una buena propuesta, al fin y al cabo, ellos podrían decir, bueno, nosotros somos autónomos y estos serían los lineamientos. Pero nosotros desde la Comisión de TO y y, don usted, don Josué, desde TF, ese sí hemos llegado, digamos, cómo hacer esos esos análisis en realidad, ¿verdad? Y hemos mandado esas respuestas. Pero podríamos nuevamente articular otra nueva respuesta y enviarla al MEP, que de todas formas doña Danae la guardó y no la compartió. Muchas gracias.

[01:06:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, no, porque, sí, este, el objetivo es, no, con mucho gusto, doña Marcela, igual, como dice don Xavier, hacer un criterio, ¿sí? Que esta que esta tenemos que hacerle la respuesta al INS, también de esta, la del MEP y podemos hacer igual, general para todas, o sea, un solo criterio para para poder delegar y enviarla una directamente a todas las instituciones.

[01:06:50] **Marcela Jiménez Delgado:** -La del MEP fue enviada desde febrero, porque eso estaba listo desde enero, lo que pasa es que yo lo envié a al departamento legal con mucha anticipación, pero hasta en febrero me la enviaron para yo poderla firmar. Entonces, por eso fue que se atrasó un poco, porque eso fue desde el año pasado.

[01:07:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, no se preocupe. Entonces, la la idea es como elaborar un criterio unificado de todos estos puntos que incluya terapia física, terapia ocupacional y lenguaje, con algunos criterios importantes y algunos perfiles profesionales, ¿verdad? Y que podamos omitirlo para enviarlo a todos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:07:22] **Marcela Jiménez Delgado:** -Para poderlo enviar, sí, claro que sí.

[01:07:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, correcto. Doña Natalia.

[01:07:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, bueno, a mí me parece que lo que podríamos hacer es, en este caso, pues ella, esta muchacha, Eyllin Marín, ella hizo una consulta, sí, como muy en concreto, entonces, bueno, digamos que en este caso, pues se le responde lo que ella preguntó. Pero también me parece que sí deberíamos elaborar un criterio unificado, en este caso, pues pues son TL, TF y TO, porque es de los en los que están productos de apoyo en el ministerio y todo. Me parece que lo que podríamos hacer es reunirnos nosotros nosotros, montar el documento, y en conjunto volverlo a enviar al al MEP, ya ese, ¿verdad? Mandarlo al INS, publicarlo en el boletín, o sea, que vaya a hacer el bombardeo para todo lado, porque en efecto, pues sí tiene que ser en conjunto, porque, por ejemplo, un sistema alternativo de comunicación, nosotros podemos ver cuál sistema podemos implementar, cuál es mejor, toda la parte, digamos, desde la parte cognitiva, cuál es el idóneo, etcétera. Pero el TO nos va a aportar cosas que nosotros estamos pasando por alto.

[01:08:27] **Marcela Jiménez Delgado:** -El acceso, cómo accesamos. Pasando por alto, exacto. O sea, si el chico necesita una adaptación, por ejemplo, para la barbilla, para que quede bien posicionado, el TF va a hacer toda la alineación, todos los ajustes posturales, es un trabajo realmente en equipo. Pero, este, a veces, a a la gente le cuesta trabajar en equipo, ¿verdad? Yo sí creo mucho en el trabajo en equipo, así así se trabaja en el en el SEP. Entonces

[01:08:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y no, igualmente igualmente hemos mandado oficios y cartas de abrir plazas en todos los lugares, ¿verdad? Tanto en audiología, tanto en terapia ocupacional, como mandamos a la Gerencia Médica de en el MEP, hemos mandado documentos de de la importancia de los profesionales en en en ambos, y ese es ese es el objetivo que que tenemos que ir marcado en la en la agenda política de hablar directamente de este punto, ¿verdad? El el aumento de plazas en diferentes sectores. Don Xavier.

[01:09:24] **Xavier Herrera:** -Sí, no. Totalmente de acuerdo con con doña Ana Marcela y con Nati que eso es de trabajo en equipo, esto no es de un de de uno solo. O sea, el que diga yo puedo hacer una prescripción de x o y producto solo y no ocupo a nadie, di a la mano de Dios de cómo salga esa prescripción. Sí, yo yo no me responsabilizo. Que esto definitivamente es, di no es que eso requieren muchos criterios. Yo no sé cómo hacen los fisiatras para tirársela solos, pero bueno, ya ese es otro mundo. Quería comentarles, yo, bueno, al igual que que que Marcela, yo trabajo también en el MEP. Y este a mí me llueven casi que todas las semanas este tipo de de de denuncias de qué está haciendo el Colegio, qué va a hacer el Colegio, etcétera, etcétera. Más con esta capacitación que menciona este que se hizo en equidad hace un par de semanas y ahí sí fue fuerte el asunto, este de hecho algunos agremiados lo percibieron hasta como un ataque hacia hacia los terapeutas que no sean ocupacionales, etcétera. Entonces sí hay un grado de molestia bastante importante. Entonces yo me tomé la ligereza, la libertad de tratar de empezar a reunir información de lo que está normado en estos momentos en las diferentes instancias. Entonces, ¿cuáles son los criterios que reúne, ejemplo, el Programa de Equidad, el programa de la Ley 8283, el el CENAREC, este, el el

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Consejo Nacional de Rehabilitación, el INS, la Caja, etcétera. ¿Por qué? Porque cuando el Colegio emita un criterio, tiene que venir a responder a todo este montón de directrices que tienen las instituciones para poder llenar los vacíos que existen y poderle dar cabida a este equipo interdisciplinario en lo que es la prescripción de los productos de apoyo. No es solamente que el Colegio diga, ah sí, es que le toca al TO a TF, TL y ya. Y abran plazas o hagan esto y hagan lo otro. No, es que hay que entender también la, este, de la dinámica de cada institución para poder, este, que ese criterio sea admitido por esas instituciones, ¿ok? Entonces yo me tomé esa esa libertad, ya tengo varia información, este, recopilada. Quiero darle un formato con sustento legal para que también puedan entender estas instituciones o estas, este, direcciones de las instituciones, que no es sencillamente un una solicitud antojadiza del Colegio o un criterio antojadizo del Colegio, sino que tiene todo un respaldo, un sustento legal, así como técnico del por qué y para qué se debe de hacer una prescripción de esa manera. Si ustedes me autorizan o me permiten, lo estoy trabajando, no me puedo no les puedo decir en diez días, en una semana, en un mes, este, porque también la Fiscalía tiene otras cosas que hacer. Esto lo estoy haciendo meramente por interés personal al ser funcionario del MEP. No lo estoy haciendo como fiscal, sino lo estoy haciendo como funcionario MEP y de y por parte interesada. Entonces, si ustedes me autorizan, yo lo puedo trabajar y tener un borrador lo antes posible, presentárselos a ustedes para que ustedes lo los lo conozcan, ya sea que lo trasladen a las comisiones y las comisiones lo estudian, lo avalen y y después ustedes lo puedan aprobar. O o bien tirar a la basura, como ustedes consideren que ustedes tienen la la autoridad para eso. Entonces, no sé, se las dejo ahí por aquello de que de que les les interese.

[01:13:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Xavier, pero va bajo la misma línea, va directamente con respecto a a esto de los del punto. Entonces, ese ese ese insumo nos ayuda directamente con las con la Comisión para poder emitir el el oficio correspondiente y ya tener uno completo de de parte del Colegio.

[01:13:33] **Xavier Herrera:** -Sí sí, correcto. Voy a la misma línea, por eso es que la la diferencia está en que como lo estoy haciendo a título personal, como funcionario MEP, no como Fiscalía, este, no no le he llevado un pulso de de que todos los días me siento a a aumentar el el criterio, sino que lo voy llevando de literalmente en los ratos libres que tengo en mi trabajo. Este, igual si ustedes me dicen, ok, hágalo, pero lo ocupo para dentro de diez días hábiles, le voy a decir, no, muchas gracias, yo paso. ¿Por qué? Porque vamos a lo mismo, igual que todos ustedes, yo también tengo trabajo y esto es meramente una función que excede la competencia de la Fiscalía. Lo estaría haciendo en colaboración para las para la Comisión y para el Colegio, pero no como una función de Fiscalía, no sé si nos estén dando a entender.

[01:14:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, sí, sí. Sí, sí, no, no, totalmente claro, pero diay, es un insumo que que nos aporta y y nos ayuda. Nada más es que, la, Naty, la que tenemos que entregarle es la respuesta a Eilyn, a esta muchacha, ¿verdad? Esa es la respuesta que está, que tenemos que entregársela a ella.

[01:14:39] **Natalia Solera Esquivel:** -En el otro su podemos trabajar con un poquito más de tiempo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:14:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Otro, correcto, correcto, pero el otro sí, no hay problema de entregarlo para que podamos valorarlo. Doña Marcela, ¿ibas a decir algo?

[01:14:52] **Marcela Jiménez Delgado:** -Es es muy importante, porque, por ejemplo, CONADIS no afecta ninguna ficha técnica que no sea firmada por un TO. Entonces, también, o sea, ese es, y eso es más o menos lo que quiere hacer equidad. Entonces, realmente si don Xavier está haciendo todo ese trabajo, pues sería muy, de muy buen provecho, ¿verdad? Muchas gracias.

[01:15:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias doña Marcela.

[01:15:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, si les parece, podríamos poner, como segundo acuerdo, serían dos. El otro sería, que se acuerde delegar a los representantes de TL, TF y TO, la elaboración de un criterio unificado en relación con todos los productos de apoyo, según sus perfiles profesionales, se pone, bueno, puse ahí para poner el plazo, y a la vez se recibirá insumos dados por el señor Xavier Herrera, le puse así, para que se acomode él y no de Fiscalía. No sé si me entiende. O si lo va a trabajar con nosotros, no sé tampoco.

[01:16:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos bien con el criterio entonces? ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:16:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Pero el plazo.

[01:16:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, ok.

[01:16:09] **Natalia Solera Esquivel:** -No suave no les he leído el otro.

[01:16:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El de Eilyn ya.

[01:16:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, suave. El primero, ok. El primer acuerdo sería, se acuerda aprobar los criterios dados por terapia física y terapia ocupacional, se delega en asesoría legal dar formato de oficio, y puse para ser enviado a la agremiada en un plazo de tres días, porque ya la información está, nada más darle el formato de oficio.

[01:16:33] **Natalia Solera Esquivel:** -Ese sería el primero.

[01:16:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:16:38] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:16:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:16:43] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:16:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:16:57] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:16:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:16:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -De acuerdo. Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-6. Se acuerda aprobar los criterios dados por TF y TO, se delega en Departamento Legal dar formato de oficio para ser enviado a la agremiada en un plazo de 3 días. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

[01:17:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** - Y ahora el siguiente, doña Naty.

[01:17:04] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá. Y el otro, nada más lo que me falta es el plazo, ¿verdad? Y si los insumos se van a recibir por parte de Xavier nada más, o si se le va a involucrar en la en la elaboración del criterio, para la parte de la normativa.

[01:17:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

[01:17:23] **Xavier Herrera:** -Yo creo que este es más que todo competencia de de las comisiones, la redacción de lo del criterio. Yo les puedo facilitar el el insumo, apenas lo termine, voy a ponerle, dirían por ahí, voy a ponerle candela al asunto para que esté lo más rápido posible, y ustedes puedan trabajar con eso. Pero sí yo considero que es competencia de las comisiones.

[01:17:44] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces, nosotros pongámonos, entonces no le voy a poner un plazo para el de nosotros, digamos. Y apenas tengamos el de Xavier, entonces ya ahí ya le entramos. Si les parece bien, no sé.

[01:18:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, perfecto, de una vez sí. Listo, doña Natalia, ¿verdad?

[01:18:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, se se acuerda de alegar a los representantes de terapia física, terapia lenguaje y terapia ocupacional, la elaboración de un criterio unificado en relación con a todos los productos de apoyo, según sus perfiles profesionales. Una vez se encuentre con los insumos dados por el señor Xavier Herrera, en relación al tema.

[01:18:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:18:40] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:18:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, y se delega en departamento legal dar formato de oficio, ¿verdad? Para para poderlo tener ya publicarlo, ¿verdad? ¿Doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:18:51] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:18:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:18:56] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:18:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:19:01] **Marcela Jiménez Delgado:** -¿De acuerdo?

[01:19:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-7. Se acuerda delegar en los representantes de TL, TF, TO la elaboración de un criterio unificado en relación a todos los productos de apoyo según sus Perfiles Profesionales una vez se cuente con los insumos dados por el señor Xavier Herrera, una vez se tengan de delegará en Departamento Legal dar formato de oficio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

e. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0010-9 Oficio DRP-260416-2 Solicitud de gestión ate CCSS sobre Regencias de sus establecimientos- Carlos Pereira

[01:19:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, compañeros, pasamos al siguiente.

[01:19:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo no sé si yo voté pero de acuerdo, porque no sé si me preguntó, ok.

[01:19:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, sí, la primera. Ok, vamos con el el cumplimiento del acuerdo 2026-0010-9 del oficio DRP-260416-2, solicitud de gestión ante la Caja sobre de sus establecimientos, viene por Carlos Pereira. Bueno, como ustedes vieron en el documento que se adjuntó, él le hace una petitoria específica a la solicitud de gestión inmediata ante la Caja Costarricense para que solicite y obtenga regencias audiológicas de sus establecimientos en cumplimiento del reglamento de regencias audiológicas. Dentro de los puntos, bueno, que ustedes ven en el documento, donde detalla los los los puntos, ¿verdad? Las petitorias, lo que hace es que se emita un pronunciamiento oficial ante la Caja sobre la regencia audiológica y que sea de obligatoriedad a instituciones públicas. Además que se dirija un oficio de parte de Junta Directiva a gerencia, solicitando un plazo razonable que procedan a solicitar la regencia de estos establecimientos, y con Fiscalía que realice los trámites necesarios para verificación que se esté cumpliendo todas estas normativas, ¿verdad? Entonces, como ustedes vieron, dentro del punto del del del reglamento de regencias y prótesis auditivas, se puede mandar el oficio directamente a la Caja Costarricense solicitando dicha dicho punto y dicho plazo, ¿verdad? Para para poder contar con con la misma. ¿Algún comentario, compañeros?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:20:44] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo, disculpen, es que voy manejando. Pero, este, con este tema no sé hasta qué punto tiene alcance el Colegio para decirle a la Caja, tiene que sacar regencias de establecimientos audiológicos, ¿verdad? El documento di se podrá mandar y todo, pero no sé, por la Caja, por su autonomía, ¿verdad? Este, y me preocupa también esos audiólogos que van a estar ahí en la Caja, que no van a tener regencias, ¿verdad? Entonces, no sé hasta qué punto tal vez el abogado nos ayude, este, para para ver de qué manera se puede manejar ese tema.

[01:21:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo. Bueno, dentro del reglamento, bueno, tal vez don Isaac nos puede comentar específicamente, pero es que el las regencias es tanto para el sector público, el sector privado, ¿verdad? Entonces, si tal vez, don, bueno, don Xavier, que tiene la mano levantada

[01:21:54] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, yo entiendo eso, pero la Caja, por ser autónoma, no sé hasta qué punto tiene el Colegio de decirle, usted tiene que sacar las de cada uno de sus consultorios donde tenga audífonos.

[01:22:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok.

[01:22:11] **Hellen Alfaro Cartín:** -No sé hasta qué punto es.

[01:22:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Don Xavier?

[01:22:34] **Xavier Herrera:** -No, tenía el micrófono apagado. Sí. Dos cosas nada más. Una, este, la Fiscalía no puede entrar en esos momentos a investigar de oficio si los audiólogos están o no están, este, con regencia o no, hasta que justamente se haga la emisión de la solicitud del Colegio a la Caja, de que sus funcionarios deben de cumplir con el reglamento. Ahora bien, como muy bien dice Hellen, es una entidad autónoma y ellos tomarán la decisión si dentro de sus competencias de autonomía le establecen a sus funcionarios que deben apegarse al reglamento emitido por el Colegio de Terapeutas. Si la Caja genera la directriz de que ellos deben de apegarse al reglamento, entonces ahí sí, eventualmente, si la Fiscalía recibe una denuncia, pues tiene que entrar a conocerla, Pero antes de eso es sin, o sea, es, no no no tiene vida que la Fiscalía entre a conocer porque no se tiene ninguna directriz por parte de la entidad, ¿de acuerdo? Entonces, básicamente, en esa parte estaríamos. Este, el Colegio, como muy bien dice Hellen, no puede obligar a la Caja a que se apegue a, este, a este reglamento y al criterio que emita el Colegio. Sin embargo, hemos visto que la Caja ha sido respetuosa de las solicitudes, este, que emite el Colegio. Entonces, sencillamente sería que el Colegio emita la motivación a la Caja de que se de que se adhiera al reglamento y esperar cuál va ser la directriz de la misma, ¿ok? Pero no por ser autónoma, el Colegio no deba ser omiso y no, este, hacer la motivación a la Caja, este, de que se adhiera o no se adhiera al reglamento. Entonces lo primero sería trasladarlo a la Caja, esperar respuesta de la Caja a ver qué pasa, qué deciden ellos, si se si se acogen al reglamento en del Colegio o no. Y si se acogen, es, este, la directriz tienen que mandarla ellos como patronos, no nosotros, este, bueno, nosotros no somos patronos, somos entes reguladores nada más del ejercicio profesional. Básicamente sería por ese lado.

[01:25:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muchas gracias, don Xavier. Don Isaac.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:25:08] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, aquí, digamos, es correcto lo que han indicado ambos en cuanto a la autonomía de la Caja, nada más una salvedad aquí, y esto sí lo digo con conocimiento de causa porque precisamente ahorita tenemos un un proceso con otro Colegio Profesional donde vamos ganando, pues no sabemos cuál va ser el resultado final que disponga la Sala de Casación, ¿verdad? La Sala Primera, pero de momento vamos ganando en el sentido de que uno de los Colegios Profesionales viene y le dice a la Caja, mira, usted no tiene el, ellos le llaman el refrendo, ¿verdad? De unos exámenes de resultados que emiten ciertos profesionales, ¿verdad? De un Colegio Profesional x, y entonces, en este caso, viene el Colegio Profesional y le dice a la Caja, los profesionales que ustedes tienen en la Caja no están haciendo esto, que es parte de nuestra reglamentación como Colegio Profesional. Entonces, la Caja como entidad pública, a pesar de que sí es autónoma, digamos, esa autonomía le da mucha potestad, ¿verdad? Claramente, es una autonomía de gobierno, eso quiere decir que incluso tienen ciertas potestades donde ni siquiera la Asamblea Legislativa les puede decir qué hacer, ¿verdad? Es una autonomía muy fuerte. Sin embargo, como todo ente público, al igual que nosotros, están sometidos a un principio de legalidad, ¿verdad? ¿Quién es el que les puede decir a la Caja, vea, ustedes no están haciendo esto y lo tienen que hacer? Un juez de la república, ¿verdad? Pero eventualmente, y aquí sí sí en esto sí tengo que ser muy claro, ¿verdad? Como estamos con la duda de la validez de los reglamentos, ¿verdad? Y de todo el tema que habíamos hablado de la consulta de la procuraduría, yo recomendaría, ¿verdad? Obviamente ahorita, sí, se puede motivar y todo esto, pero no no iniciar ningún tipo de acción judicial, ¿verdad? Hasta que tengamos claro el tema de los reglamentos y de la validez, ¿verdad? Si debe ser Asamblea, porque recordemos que esto originalmente estaba en un reglamento de la Asamblea que era el del Código de Ética, ¿verdad? Y posteriormente vienen y se lo delegan a la Junta Directiva, y no, ahorita, pues es dudoso si esa esa delegación fue correcta o no, ¿verdad? Entonces, eventualmente, como les digo, imagínate lo que es abrir cien procesos disciplinarios contra funcionarios de la Caja o audiólogos de laboratorios privados, y que después venga Procuraduría y nos diga que, no, que los reglamentos tenían que ser emitidos por Asamblea y y entonces va todo para atrás, no tiene sentido, ¿verdad? Entonces, con mesura sí se puede, ¿verdad? Como decían, motivar a la Caja para que ellos lo vayan implementando, pero si ya, ¿verdad? Llegáramos a la conclusión, eventualmente, de que sí, de que el reglamento es válido con respaldo de la consulta de la procuraduría y tenemos que respaldar ese reglamento, sí podría darse que nosotros le digamos a la Caja, mira, sus audiólogos tienen que tener regencia, y si no la tienen, y pues vamos con una demanda, ¿verdad? ¿Para qué? Para obligarlos a a que a que la Caja cumpla con ese principio de legalidad, ¿verdad? ¿Por qué? Porque el por Ley también, recordemos que en Costa Rica es un estado de derecho, todo ente tiene sus potestades asignadas, ¿verdad? Aunque la Caja sea autónoma, ellos no pueden desconocer al Colegio Profesional como rector de la profesión. ¿Verdad? De la profesión de los terapeutas, en este caso de de los audiólogos. Entonces, tampoco podría desconocer nuestra Ley orgánica ni tampoco nuestros reglamentos, ¿verdad? Ellos son los que lo tienen que implementar, nosotros no les podemos dar órdenes, pero sí le podemos decir a un juez, vea, señor juez, ellos están incumpliendo con la legalidad y y el juez es el que los puede obligar, ¿verdad? En este caso que les comento, era un tema de firma digital certificada, ellos decían, no, lo hacemos a nuestra manera porque está en el EDUS y somos autónomos y tenemos la Ley del EDUS, y el juez vino y les dijo, no, es que el Colegio tiene sus normas, Colegio Profesional tiene sus normas,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

son parte del ordenamiento jurídico costarricense y ustedes tienen que acatarlo. ¿Verdad? Y le y lo obliga a la Caja. Como les digo, todavía no está en firme esa sentencia, hay que ver qué va a resolver finalmente la Sala de Casación, pero digamos, nada más se los cuento para que sepan que sí, eventualmente podríamos acudir ante un juez y pedirle que haga cumplir nuestra normativa frente a una institución como la Caja. Este tipo de casos se dan también, por ejemplo, en los bancos, ¿verdad? En entidades de tipo financieras, que, por ejemplo, nombran un gerente que no es economista o que no está afiliado al Colegio de Ciencias Económicas. Entonces, viene el Colegio de ciencias económicas, plantea la demanda y le dice al juez, vea, es que esa entidad tiene un profesional que no es, no está incorporado, entonces, oblíguelo, ¿verdad? Eso sí podría darse.

[01:31:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Muchas gracias don Isaac, por la información. Y algo importante, bueno, doña Hellen también lo ha visto en las reuniones que hemos tenido con la Caja, también que está muy en mente las reuniones de seguimientos a la prescripción de prótesis auditivas, ¿verdad? Que estuvieron y estamos esperando respuesta, pero ellos sí están a a continuar con el trabajo y la y el proceso que que ellos nos solicitaron esta esta documentación como como entidad también. Doña Hellen.

[01:31:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, nada más a mí me gustaría saber entonces, en el caso hipotético que la Caja diga, no, no vamos a pagar la vigencia, ¿qué va a pasar con esos audiólogos?

[01:31:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac.

[01:31:53] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, como le digo, eventualmente se podría llevar el caso ante un juez. ¿Verdad? Para obligarlos a que, ahora, una, aquí tengo una duda. ¿Verdad? Y en eso sí, pues, digamos, sí ameritaría estudiar el tema. ¿La regencia la paga el profesional o la paga el patrón?

[01:32:19] **Hellen Alfaro Cartín:** -Pues es que en audiología tenemos audiólogos que trabajan para patronos, como la Caja Costarricense del Seguro Social, que las regencias las pagan los patronos. Y tenemos gente que trabaja, emprende y tienen sus consultorios y la pagan los audiólogos.

[01:32:37] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, bueno, en el caso de de nosotros como agremiados, en el Colegio de Abogados, digamos, los patronos a veces la pagan la colegiatura, pero es una obligación personal del del profesional, ¿verdad? En ese entonces, en ese caso, digamos, habría que revisar la norma

[01:32:56] **Hellen Alfaro Cartín:** -Usted está hablando de la colegiatura.

[01:32:57] **Isaac Quesada Morales:** -Exactamente, yo sé que es diferente, pero por eso me me les decía, di, tendríamos que revisar la norma, a ver quién es el obligado, porque si el obligado es el profesional, aunque por una práctica, una costumbre, los patronos paguen esa regencia, pues lo cierto del caso es que si se determina la norma, que es una obligación del profesional, a quien tendríamos que demandar es, bueno, eventualmente a la Caja diciéndole, no, mira, usted no puede tener en su establecimiento personas sin el requisito legal, ¿verdad? Pero no podemos irle a pedir a

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

la Caja las las cuotas, porque qué va a decir la Caja, no, es que eso es una obligación del profesional, ¿verdad? Entonces, habría que que detallar esa parte normativa, ¿verdad? Ver quién es el obligado a pagar esa regencia, digamos. Sí, adelante.

[01:33:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón don Isaac, sí, en realidad es del profesional, así lo establece el el Colegio, en la regencia del profesional.

[01:33:59] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, entonces, en ese caso no le podemos exigir a la Caja, digamos, el pago como tal, pero sí le podríamos exigir ante un juez y decirle, vea, ustedes tienen x número de profesionales que ahorita están ejerciendo ilegalmente, porque no cuentan con el el tema de la regencia. Como les digo, obviamente, ya esas son medidas extremas, ¿verdad? Porque implicaría pelearnos con la Caja, inicialmente, además de ya teniendo la certeza al cien por ciento de que el reglamento es válido, ¿verdad? A la luz de una una consulta a la procuraduría, que yo, perdón que insista tanto con el tema, pero di es que imagínese, ¿verdad? Nuestro marco normativo ahorita, y es es cuestionable, ¿verdad? Entonces, yo por eso sí sí insisto mucho sobre este tema. Lo primero, como decían anteriormente ustedes, es la seguridad jurídica, ¿verdad? Saber que la normativa que tenemos, pues es cien por ciento válida y y no y no es vulnerable, ¿verdad?

[01:35:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:35:13] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, nada más para agregar, se llama Reglamento de Prescripción Terapéutica y Despacho de Prótesis Auditivas y Regencias de Establecimientos Audiológicos. La regencia es sobre el establecimiento, y si el establecimiento no es mío

[01:35:36] **Natalia Solera Esquivel:** -Sale a nombre de la persona, hasta donde yo sé, sale a nombre de la persona. Entonces, sería una regencia por el establecimiento.

[01:35:44] **Hellen Alfaro Cartín:** -Entonces sigue estando todo mal, porque así se llama el reglamento. Y el reglamento, y, este, quien saca la regencia, y uno dice, soy regente, regente del establecimiento de fulanita de tal.

[01:36:00] **Natalia Solera Esquivel:** -Por eso sale a nombre de la persona.

[01:36:02] **Hellen Alfaro Cartín:** -En el caso en el caso, por ejemplo, de mi trabajo, todas las regencias sale a nombre de las personas, pero el establecimiento es JR Sánchez Audiología.

[01:36:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Habilitada para trabajar en ese establecimiento. Entonces, se le da al profesional, porque cuando se hace una una nulidad o cuando un un audiólogo manda la solicitud, es decir, ya no trabajo para PriceSmart, un ejemplo. Entonces, el audiólogo manda la solicitud, dice, ya no ya retiro mi mi establecimiento yo como Gabriel Peña, yo la retiro y no hacia PriceSmart. Entonces, PriceSmart tiene que volver a contratar un audiólogo que tenga una regencia para poder trabajar, entonces se le da al audiólogo que va a trabajar en PriceSmart, ¿verdad? Entonces, cuando el audiólogo la retira, el que retira uno es personal. Yo, digamos, yo como como

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

profesional la retiro porque es mía y yo la pago. Imagínese que, bueno, hay empresas que se la pagan a usted porque tienen la colaboración, pero hay otras que dicen, yo como profesional soy el que hago los trámites y yo pago la regencia.

[01:37:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -Pues yo diría que que, bueno, no estoy de acuerdo, pero, este, los equipos no son míos, el establecimiento no es mío, los pacientes no son míos, y la gente de la Caja les pasa exactamente igual. Pero bueno, hay que enviar el documento a ver qué dice la Caja.

[01:37:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok, sí, mandemos el documento, el oficio, a la Caja haciendo la solicitud. Doña Natalia.

[01:37:56] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Se acuerda indicar a la Caja Costarricense del Seguro Social, que con base en el reglamento publicado en la gaceta en el año dos mil diecinueve, todo establecimiento público y privado debe contar con la respectiva regencia profesional. Asimismo, se hará referencia a la facultad de los profesionales en audiología para la prescripción de prótesis auditivas, conforme a su perfil profesional y mediante formulario del CTCR correspondiente, solicitando considerar acogerse a los procesos relacionados con regencias y prescripción.

[01:38:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:38:26] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:38:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:38:28] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:38:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:38:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -En desacuerdo.

[01:38:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[01:38:36] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:38:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

[01:38:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y la justificación, doña Hellen, sí, ¿por qué el desacuerdo?

[01:38:49] **Hellen Alfaro Cartín:** -Precisamente por todo lo que les he venido diciendo, porque este reglamento no es claro. Entonces, nadie sabe qué hacer con este reglamento. Ni siquiera el Colegio tiene, no tiene alcance sobre un montón de cosas que dice ese reglamento, y tampoco tiene alcance sobre lo que va a hacer la Caja, entonces no estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



ACUERDO 2026-0014-8. Se acuerda indicar a la Caja Costarricense del Seguro Social que, con base en el Reglamento publicado en La Gaceta en el año 2019, todo establecimiento público y privado debe contar con la respectiva regencia profesional. Asimismo, se hará referencia a la facultad de los profesionales en Audiología para la prescripción de prótesis auditivas, conforme a su perfil profesional y mediante el formulario CTCR correspondiente, solicitando considerar y acogerse a los procesos relacionados con regencias y prescripción. Votan a favor: el señor Gabriel Peña Zúñiga, la señora Natalia Solera Esquivel, el señor Josué David Quesada Vargas, y la señora Marcela Jiménez Delgado. Votan en contra: la señora Hellen Alfaro Cartín.

f. Fecha de Asamblea General para logística- Presidencia

[01:39:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Bien, compañeros pasamos al siguiente punto, que son las fechas de Asamblea General para la logística. Bueno, como todos ven, el CTCR tiene que trabajar dentro de la parte administrativa procesos de logística del la Asamblea General Ordinaria, que estaríamos para antes del siete de noviembre, que para que podamos valorarlo. Entonces, se le va a hacer la propuesta al Tribunal de Elecciones, como lo dice el reglamento, el instructivo, de enviarle la solicitud al Tribunal de Elecciones para poder gestionar la respuesta a estas fechas, ¿verdad? Entonces, tiene que ser antes del siete de noviembre, que eso es lo que dice el el reglamento. Entonces, compañeros, ustedes dirán, ¿están de acuerdo? Bueno, podemos hacer el siete de noviembre, que es el sábado, siete de noviembre, otra fecha también que ellos habían propuesto que fuera entre semana cinco de noviembre, ¿verdad? Y darles otra fecha tentativa, el treinta y uno de octubre, que también es fin de semana, sábado, para tener tres opciones y que y se pueda valorar dicha dichas propuestas, ¿verdad? Si ustedes están de acuerdo, entonces sería mandarle al Tribunal de Elecciones las propuestas de fechas que proponen, valga la redundancia, la Junta Directiva.

[01:40:27] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, Gabriel, las fechas entonces que se proponen son, treinta y uno de octubre, es sábado.

[01:40:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Treinta y uno de octubre, es sábado.

[01:40:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Sábado

[01:40:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Una entre semana, que ellos siempre hacen la propuesta, de cinco de cinco de noviembre.

[01:40:41] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, ¿ese qué cae, perdón?

[01:40:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Jueves.

[01:40:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Jueves, cinco de noviembre. Ajá.

[01:40:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y sábado, siete de noviembre.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:41:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, suave para acomodarlo aquí. Ok, vamos a ver. Entonces sería, se acuerda proponer las fechas del siete de noviembre, sábado treinta y uno de octubre. Bueno, voy a poner sábado siete de noviembre también, para que lo quede ahí. Y jueves cinco de noviembre, voy a poner la de octubre primero. Ok, fechas. Sábado treinta y uno de octubre, sábado siete de noviembre y jueves cinco de noviembre como posibles días para llevar a cabo la Asamblea Ordinaria.

[01:42:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se acuerda en en notificar al Tribunal de Elecciones, ¿verdad? ¿Perdón? ¿Se acuerda mandarle el el la fecha hacia el Tribunal de Elecciones? No sé si lo dijo, que no lo escuché, perdón.

[01:42:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Ah, no. Sí. Donar de elecciones Ok, vamos a ver que nos es para ponerle que si nos pueden responder en la mayor prioridad posible. Ok, entonces, se acuerda proponer al Tribunal de Elecciones las fechas, sábado, treinta y uno de octubre, sábado, siete de noviembre, jueves, cinco de noviembre, como posibles días, para llevar a cabo la Asamblea Ordinaria del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

[01:43:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:43:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:44:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:44:01] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:44:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:44:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:44:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:44:09] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:44:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-9. Se acuerda proponer al Tribunal de Elecciones las fechas sábado 31 de octubre, sábado 7 de noviembre, jueves 5 de noviembre como posibles días para llevar a cabo la Asamblea Ordinaria del Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

g. Cumplimiento del ACUERDO 2026-0002-25 Recurso de revocatoria a Denegatoria

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



Certificación Técnica Reglamentada CTCR- Myriam Aguirre

[01:44:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** - Ok, compañeros, pasamos el cumplimiento del acuerdo 2026-002-25, recurso revocatoria denegatoria de certificación técnica reglamentaria, CTCR, Miriam Aguirre. Compañeros, este tema ya había estado acá en Junta Directiva, pero se delegó en la Comisión Profesional de Fisioterapia, lo cual no se le ha dado respuesta y viendo la el análisis se valoró, se analizó y, di, vi la información, entonces no, al ser un tema específicamente legal tiene que delegarse en el departamento legal para que emita un criterio con respecto a este recurso de revocatoria y denegatoria la certificación. Entonces, en este momento se pasaría a don Isaac, a asesoría legal para que pueda hacer la valoración correspondiente de este punto.

[01:45:04] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. ¿Y en cuánto, en cuál sesión le pongo traer la respuesta?

[01:45:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac, no sé cuánto más o menos podríamos verlo, porque este tema ya, digamos, tiene su su su atraso específicamente, porque desde el veintinueve del uno se mandó la información y no sé por qué hasta ahora está llegando con la respuesta que se se emitió en en la Comisión profesional, y al analizarse en la Comisión Profesional se indica que no compete ahí específicamente por los criterios que que se emite en este recurso revocatorio. Entonces, no sé, tal vez el plazo es lo que me preocupa un poquito y la respuesta hacia este documento.

[01:45:53] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, bueno, tratándose de un recurso de revocatoria, según la Ley General de la Administración Pública, los plazos para responder este tipo de recursos es de ocho días hábiles desde que el órgano colegiado, pues recibe la el respectivo recurso, es decir, ya estaríamos sobradamente, pues habiendo sobrepasado el plazo. Entonces, para efectos de brindar la respuesta lo más pronto posible, sería, yo diría que para el otro martes. ¿Verdad? Porque el jueves di ya casi que, digamos, la sesión del jueves casi que ya está encima, pero la del otro martes sí nos deja, pues, un margen ahí, máxime que es un tema, ¿verdad? Que suena, no lo no lo no lo no lo he estudiado, ¿verdad? Pero suena que podría tener algún ahí técnico. ¿Verdad? Máximo que se habla de una denegatoria de certificación técnica reglamentaria. Entonces, mejor dejar un margen ahí de de plazo al al próximo martes, si les parece.

[01:46:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y decirle a al departamento legal, doña Naty, para que le pase todos los insumos a don a don Isaac.

[01:47:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, nada más, la próxima sesión es, ok, es este jueves, y después sería la del otro jueves, ¿verdad?

[01:47:13] **Isaac Quesada Morales:** -Ah, ok.

[01:47:16] **Natalia Solera Esquivel:** -Que creo que sería, ya le digo, sería jueves dieciocho, por cualquier cosa.

[01:47:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Dieciocho, correcto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:47:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces sería, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 2026-002-25. Asimismo, se delega en asesoría legal externa a Junta Directiva la respuesta a la agremiada Miriam Aguirre, y trae la respuesta para ser presentada o evaluada por esta Junta Directiva en la sesión de jueves, del jueves dieciocho de junio. Y aquí puse entre paréntesis, delegar en Secretaria de actas el acceso a los insumos correspondientes.

[01:48:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:48:24] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:48:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen? ¿Tienes el micrófono apagado, doña Hellen?

[01:48:31] **Hellen Alfaro Cartín:** -Perdón, perdón, de acuerdo.

[01:48:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:48:35] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:48:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:48:38] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:48:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-10. Se acuerda dejar sin efecto el ACUERDO 2026-0002-25. Asimismo, se delega en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva la respuesta a la agremiada Myriam Aguirre y traer la respuesta para ser evaluada por esta Junta Directiva en la sesión de jueves 18 de junio . (delegar en Secretaria de Actas el acceso a los insumos correspondientes). Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

B. CORRESPONDENCIA

a. Renuncia al Órgano técnico del Ministerio de Salud OTA- Esteban Ulloa Vásquez

[01:48:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, compañeros, vamos a pasar a los temas de correspondencia. El primer punto de la renuncia al Órgano Técnico del Ministerio de la OTA por don Esteban Ulloa. Bueno, como todos saben, nosotros pertenecemos a al Comité de Alianza de Salud Mental. En este momento está, bueno, está la presidencia, don Erick Valdelomar, que es el otro representante que tiene el voz y el voto, y el otro era don Esteban Ulloa, ¿verdad? Doña Marcela. Él renunció por cuestiones laborales, porque no puede asumir los compromisos que se están haciendo, y ellos están haciendo una muy buena gestión dentro de esta área, y felicitar a TO porque está muy metido en este punto, ¿verdad? Entonces, don Esteban, perdón, don Erick Valdelomara ha hecho un trabajo sumamente completo. Entonces ocuparía nada más un puesto como suplente, ¿verdad? Por si don Erick no puede, entonces que otra persona pueda asumirlo. Entonces, en este caso sería,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿verdad? Doña Marcela, si a usted le parece podemos hacer la convocatoria a la persona que cumpla los requisitos, porque tiene requisitos importantes. Que tiene que ser especialista en salud mental o que trabaje en el área de salud mental, que sea terapeuta ocupacional, y no me acuerdo de los otros dos criterios correspondientes. Entonces, si le parece, ¿verdad, doña Marcela, hacemos otra vez la

[01:49:55] **Marcela Jiménez Delgado:** -Sí, señor.

[01:49:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Las personas que se que se que hagan la propuesta, y que se pueda mandar a la al Comité de Alianza la la la persona elegida. Naty, entonces, si le parece hacemos, se delega en comunicación, ya comunicación tiene los insumos. Se delega en comunicación hacer la la la convocatoria con los requisitos establecidos.

[01:50:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Ok, bueno. Entonces sería, se acuerda dar presidida la renuncia del señor Esteban Vásquez y se acuerda delegar en Comunicación, abrir la convocatoria con los requisitos establecidos para el puesto. Vacante.

[01:50:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:50:45] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:50:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:50:50] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:50:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:50:52] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:50:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:50:57] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:50:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-11 Se acuerda tener por recibida la renuncia del señor Esteban Vásquez, y se acuerda delegar en Comunicación abrir la convocatoria con los requisitos establecidos para el puesto vacante. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

b. Consulta sobre vestimenta en AU y TF- Steysi Vásquez Obando

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:51:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, pasamos al siguiente punto que que compete a la consulta sobre vestimenta en audiología y terapia física. Viene de Stacy Vásquez Obando. La agremiada consulta si hay algún reglamento de vestimenta respecto al uso de la gabacha para audiólogos o terapeutas físicos de algún insumo importante, a lo cual el departamento legal le contesta de que en este momento no contamos con algún reglamento, algún algún criterio con respecto a la obligatoriedad de gabache o uniforme específico para las las las profesiones de audiología y terapia física. Es importante considerar que aún no existe un reglamento, pero ya también está sujeto a protocolos internos de Centros de Salud o normativas institucionales directamente en las buenas prácticas clínicas que realiza, eso fue el criterio que dio el el departamento de asistencia, departamento legal, perdón. Entonces, lo voy delegar en Junta para ver si hay algún criterio al respecto, pero creo que está super clara la la respuesta que se le dio al a la gremial de parte del del departamento legal, ¿verdad? Entonces, si hay algún criterio o algún punto que ustedes desean comentar o agregar. Doña Natalia.

[01:52:13] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda informarle a la agremiada que en atención a su consulta sobre el uso de gabacha, se le informa que, de acuerdo con la normativa vigente que regula a los profesionales incorporados al Colegio, no existe una disposición específica que establece, que establezca el uso obligatorio de gabacha ni un tipo determinado de uniforme para el ejercicio profesional de la audiología y terapia física. No obstante, el uso de gabacha, uniforme clínico u otra indumentaria de trabajo puede estar sujeto a los lineamientos institucionales, protocolos de bioseguridad, normas internas y requerimientos propios de cada centro de salud o empleador.

[01:52:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:52:48] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:52:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:52:51] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:52:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:52:53] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:52:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:52:57] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:52:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-12. Se acuerda informarle a la agremiada que en atención a su consulta sobre el uso de gabacha, de acuerdo con la normativa vigente que regula las profesiones incorporadas al Colegio, no existe una disposición específica que establezca el uso

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

obligatorio de gabacha ni un tipo determinado de uniforme para el ejercicio profesional de la Audiología y terapia física. No obstante, el uso de gabacha, uniforme clínico u otra indumentaria de trabajo puede estar sujeto a los lineamientos institucionales, protocolos de bioseguridad, normas internas y requerimientos propios de cada centro de salud o empleador. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Solicitud de criterio sobre reconocimiento y condiciones laborales TF- Varios agremiados

[01:53:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente punto es con respecto a la solicitud de criterios sobre reconocimiento y condiciones laborales en fisioterapia, este viene por varios agremiados, ellos envían una carta de profesionales que laboran en la Caja Costarricense del Seguro Social. Dentro de los puntos que ellos mencionan es sobre el uso, digamos, bueno, en terapia física, principalmente como profesionales en del sector salud, sobre la Ley General de Salud, no no están reconocidos directamente dentro de esta categoría profesional, por lo cual no lo reconocen oficialmente en las especialidades de fisioterapia, en la implementación de esquemas de remuneración diferenciada acorde al nivel de especialización, la revisión y ajustes salariales o principalmente con respecto a los perfiles profesionales, ¿verdad? Que ellos envían. Nosotros en varios puntos o varios criterios que hemos emitido a la Caja Costarricense, dentro de muchos de ellos, ha sido gerencia médica, bueno, con respecto a los los perfiles profesionales, la valoración de los análisis de puestos de de de los puestos laborales, ¿verdad? Que se estaban haciendo la modificación de los perfiles, lo cual el Colegio mandó varios oficios y tomando en cuenta que ellos nos respondieron que sí van a ser tomados en su debido momento, ¿verdad? Específicamente. Y, este, con lo respecto a los pluses salariales también se les había mandado un documento que competía principalmente al Ministerio de Trabajo lo que era la parte salarial de del mismo, fue un documento, un oficio que salió acá del del Colegio. No sé si alguno tiene alguna pregunta o alguna consulta, porque lo que el objetivo es que podamos valorar los los oficios que hemos mandado a la Caja para podérselos enviar a ellos dentro de este recopilado de de información, Y igual solicitar una reunión con gerencia médica para tocar estos temas importantes que que vienen acá también. Doña Natalia.

[01:54:59] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, es que a mí lo que me preocupa es que ellos, hay varios puntos en específico que ellos están solicitándole al Colegio, y en en conclusión, o sea, en concreto son cuatro. Dice, reconocimiento oficial de las especialidades en fisioterapia, esquema de remuneración acorde con el nivel de especialización, revisión y ajuste salarial, considerando la inflación y el costo de vida, y la inclusión plena de la fisioterapia como profesión de la salud dentro del marco legal vigente. Y el asunto también es que ellos enviaron esto a nosotros el treinta del mes pasado, y también dijeron que si no se les daba una respuesta pronta, pues iban a a elevarlo a un recurso de amparo. A mí lo que me preocupa es que hay temas ahí que yo no sé hasta cierto punto, ¿verdad? Son un poco como hasta como sindicales, por decirlo así, ¿verdad? Pero sí, uno, pues, obviamente siempre genera respuesta, aunque hay cosas que sabemos que salen de las competencias del Colegio de cierta manera. Pero no sé entonces, porque a mí lo que me preocupa

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

es adjuntar el montón de información que tenemos, mandarla, y que ellos nos digan, sí, pero es que yo no estoy pidiendo esto, ¿verdad? Estoy pidiendo esto, esto y esto. Entonces, no sé realmente cómo sería.

[01:56:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac, tal vez nos pueda apoyar un poquito ahí en el punto de la información.

[01:56:25] **Isaac Quesada Morales:** -Claro, con todo gusto. Vamos a ver, hay varios temas ahí que que ellos solicitan que no es un ejercicio propio de solicitud de información, ¿verdad? Y y y para que quede así como como cien por ciento claro para futuros casos. No es lo mismo que yo le diga, don Gabriel, usted como presidente, ¿qué hizo en la sesión tal y tal y tal? ¿Verdad? Por poner un ejemplo. Eso es un ejercicio de solicitud de información, de rendición de cuentas, ¿verdad? A que yo le diga, don Gabriel, usted puede anular por su propia cuenta un acuerdo de tal y tal, tal, que es lo que le estoy preguntando ahí, un criterio legal. ¿Verdad? Decir, mirá, tengo esta potestad o no tengo esta potestad. Entonces, digamos, cuando lo que se está solicitando es un criterio legal, pues lo primero que tenemos que determinar es si está dentro de nuestra competencia o no emitir ese criterio, ¿verdad? Entonces, y con los temas salariales, el Colegio, pues tiene una una obligación en la Ley Orgánica de defensa y promoción de la dignidad de los profesionales y de, por supuesto, de velar por los derechos de los profesionales, pero en lo que es el ejercicio profesional. ¿Verdad? Entonces, ¿qué quiere decir eso? Yo podría entender que, por ejemplo, ellos digan, mira, queremos que sea clave y se nos reconozca como profesionales de la salud. Yo me voy a la Ley Orgánica, y la Ley Orgánica, por ejemplo, en el artículo 39 dice, por pertenecer al campo de la salud, solamente los profesionales indicados en los artículos nueve y once de la presente Ley, debidamente autorizados por el Colegio, podrán ejercer su profesión. ¿Qué entiendo yo ahí? En el artículo 39, de que estaba diciendo que sí, que que los terapeutas, el Colegio de Terapeutas es una profesión del campo de la salud, ¿verdad? Pero si vamos a la Ley General de Salud, que esa Ley es viejísima, ¿verdad? Dice que los profesionales en salud son tales y tales, médicos, ¿verdad? Enfermeros, farmacéuticos, etcétera. Y entonces, claramente, hay una lógica aquí que nos dice que una norma jurídica posterior reforma la norma anterior, ¿verdad? La posterior deroga la anterior, ¿Qué quiere decir esto? La Ley posterior deroga la anterior, y, a veces, esa reforma o derogación no es expresa, sino que es tácita, ¿verdad? Si yo vengo y digo en una Ley, mira, los profesionales en ciencias económicas son los administradores, los economistas, los administradores públicos, etcétera. Y después, en otra Ley dice, los profesionales, no sé, por poner un ejemplo, en recursos humanos son miembros del Colegio de Ciencias Económicas, di yo no puedo decir que que estos no son, porque no están en la Ley General, simplemente voy y veo. Mira, si hay una Ley posterior que dice que ellos también son, y entendemos que si ponemos Juntas las dos Leyes, nos dice que que el listado es un poco más amplio. No es solo lo que viene en la Ley de Salud, la Ley General de Salud de mil novecientos setenta y resto, sino que, posteriormente, vino la Ley del Colegio de Terapeutas y dice que también somos del campo de la salud, ¿verdad? Y claramente, si estamos en un establecimiento clínico, ¿verdad? Como los establecimientos audiológicos, como los, ¿verdad? Los los establecimientos de en el MEP, ¿verdad? Para para atención de de niños o establecimientos en clínicas privadas, y claramente somos profesional de la salud. Si la gente no lo quiere reconocer así o la Caja no lo

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

reconoce así, entonces, igual, y pues, los profesionales tienen que ir, porque es un derecho individual de decir, mirá, yo tengo derecho a estos pluses, ¿verdad? Lo que el Colegio eventualmente podría llegar a facilitar, es decir, mirá, no sé, tenemos este recurso, Por ejemplo, el COLPRO lo tiene, ¿verdad? Que es como una especie de asesoría legal interna, que los asesores legales internos apoyan a los profesionales agremiados y les dan cierta asesoría legal gratis para ciertos casos. ¿Verdad? Y le dicen, ok, nosotros le llevamos el caso. Y entonces, si se ganan, en el Colegio tienen ingresos. ¿Verdad? Porque las costas, digamos, usualmente se las deja el Colegio, ¿verdad? Porque el Colegio pagó por ese profesional para que llevara los casos. No sé si me doy a entender, ¿verdad? Es un derecho individual. Nosotros, como Colegio, no podemos ir a exigirle a la Caja de Juanito, Pedrito y Menganito, ¿verdad? Porque eso es un tema que es un derecho personal de ellos, y ellos lo tienen que ir a pedir, y así se los tenemos que decir también en la respuesta. Lo que eventualmente, digamos, el Colegio podría valorar es decir, ok, vamos a elevar la consulta a la procuraduría, por poner un ejemplo, para que se determine si los profesionales son o no, o o o elaborar un criterio jurídico interno y, a partir de ahí, plantear una, no sé, una demanda contra la Caja para que se reconozca como profesionales en salud. Pero no podemos ir a pedir los de ellos, ¿verdad? Ese es un derecho personal de ellos, y así se los vamos a tener que decir en la respuesta, ¿verdad? Entonces, hay que hacer ese análisis, ¿verdad? De cada una de las, algunos les vamos a decir, sí, mira, esto se puede hacer algo y en esto no podemos hacer nada, porque es un derecho que usted tiene que ir a pelear propiamente con su patrono o en sede judicial.

[02:02:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto, entendido, don Isaac, muchas gracias por la aclaración. Entonces, en este caso, don Isaac, usted nos puede ayudar específicamente a la formulación del del oficio, ¿verdad?

[02:03:13] **Isaac Quesada Morales:** -Ese sí, perdón, creo que sí lo podríamos tener para la sesión del jueves, ¿verdad? Porque como es una respuesta, como dado que entiendo que que nos decía doña Natalia que ya estamos fuera de plazo, ¿verdad? Para evitar que que igualmente nos vayan a poner un un recurso de amparo.

[02:03:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Ok. Doña Natalia, ¿tiene el micrófono apagado?

[02:03:36] **Natalia Solera Esquivel:** -Ah, perdón. Perdón, nada más para consultar si sería para este, para el jueves de dieciocho o para este que viene.

[02:03:43] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, para este que viene.

[02:03:44] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda delegar la formulación de la respuesta en asesoría externa de Junta Directiva para el próximo jueves once de junio.

[02:04:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[02:04:17] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



[02:04:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:04:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:04:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:04:24] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:04:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:04:26] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:04:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-13. Se acuerda delegar la formulación de la respuesta en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva para la Sesión de Junta Directiva del próximo jueves 11 de junio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

d. Consulta sobre colocar las ayudas técnicas como férulas, bipedestador y corset- Anónimos asistentes

[02:04:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, pasamos al siguiente punto. Ok, pasamos a la consulta sobre colocar las ayudas técnicas como férulas, bipedestadores y corset, esto viene por bueno, es una consulta anónima que llega por correo. Entonces, esta denuncia anónima dice que se le aclare en la situación, ya que es asistente paciente de una fundación y el área cuenta con profesionales de la salud, enfermería y física, pero para ello requieren asignar a los asistentes el colocar las ayudas técnicas como férulas, bipedestadores y corset. Realicé una llamada al Colegio y les indican que una respuesta con respecto a este tema, pero nos lo envían a nosotros a Junta Directiva para dar el criterio correspondiente. Es que, bueno, el punto es que es colocar, uno de los puntos importantes de mencionar es que ellos no están prescribiendo y no están haciendo la la misma. Como trabajo que nosotros realizamos a los asistentes es que nos ayuden a la asistencia de colocación de una férula de miembro inferior, ¿verdad? Doña Marcela, cuando estamos en miembro inferior, miembro superior, el fisioterapeuta, el terapeuta ocupacional o el terapeuta de lenguaje hace una indicación de cómo se tiene que realizar por los días cuando no va al profesional. Entonces, es colocación de, no es prescripción y no es tratamiento en sí ante los mismos, ¿verdad? Que eso es importante. ¿Doña Marcela?

[02:06:10] **Marcela Jiménez Delgado:** -Muy importante, don Gabriel, que, digamos, que la persona que tiene este rol de asistencia tiene que tener la capacitación previa del del terapeuta, ya sea el físico o el ocupacional, porque, digamos, no se le puede decir a una persona, vea, el día que yo no estoy, usted le coloca la férula, hay que enseñarlo porque hay que ver cómo se colocan, ¿verdad? Los dedos, si es una de una palmeta, digamos, ¿Cómo se le colocan los deditos? ¿Cuál es la el el tipo de, por ejemplo, de ajuste, la presión que se le debe hacer, verdad? Y todo y que está revisando,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

por ejemplo, cuánto es el tiempo indicado que tiene que tener esa esa férula, por ejemplo, si es en mano. Entonces yo pienso que sí, que digamos, hay que capacitar a la persona para que tenga conocimiento básico de de de cómo se utiliza, cuánto tiempo y cómo se coloca. Porque es capaz que podríamos generar más bien un problema. ¿Verdad? Entonces, pienso que eso es una responsabilidad que se le da la persona, pero con capacitación.

[02:07:19] **Xavier Herrera:** -Sí, muy de la mano de lo que dice doña Marcela. Este, a ver, hay que diferenciar dos puestos. Uno, los asistentes de, los famosos asistentes de pacientes, y los otros, lo que son asistentes de salud. Son dos puestos totalmente diferentes, con funciones totalmente diferentes. El asistente o técnico en pacientes o en asistencia técnica de pacientes, ellos no están capacitados para poner ningún tipo de, este, de producto de apoyo. O sea, ellos no están capacitados para poner un corsé ni para poner a una persona en un bipedestador o como bien dice doña Marcela, colocar una férula y tener el cuidado de la posición de los dedos de mano o de pie, o sea, ellos no están capacitados para eso. La pueden quitar. ¿Qué es lo que pasa? Que si bien es cierto, los terapeutas y el cuerpo médico delega muchas de estas acciones en los familiares, entonces se podría pensar de que estas personas pueden también hacerlo porque se le delega la responsabilidad a los familiares. Vacilón es este, un familiar yo lo voy a tratar con todo el amor del mundo y cuidarlo porque y me cuesta, pero es mi familia, ¿ok? El el asistente técnico en pacientes puede ser que no tenga ese cuidado que yo lo voy a tener con un familiar. Y por esa sencilla razón no se le puede delegar a un asistente técnico en pacientes en que coloque un producto o un dispositivo de apoyo. Se le puede decir que lo quite, porque no va a haber mayor problema. Bueno, también puede podría haber, pero no va a haber mayor problema como colocarlo. ¿Ok? Colocarlo mal puede generar un punto de presión, una y con eso una úlcera, podría generar deformidad, o sea, un montón de consecuencias. No así al al quitarlo que lo que podría provocar es un rasguño. Este, pero como bien como dice doña Marcela, hay que habría que someter a capacitación a esta persona para que sepa colocarlo y que tenga todos los cuidados habidos y por haber. Pero el asunto es quién los va a capacitar, quién tiene la competencia para capacitar, este, a este personal. La jefatura estaría de acuerdo en que ese personal esté capacitado para o que un profesional lo capacite, y va a asumir la responsabilidad de. Y el personal que capacite va a asumir la responsabilidad en caso de que el asistente tenga alguna, este, alguna inoperancia, alguna mal praxis en su colocación y que diga, no, es que yo seguí los pasos y el protocolo que el terapeuta x me dijo. Y ese terapeuta entonces va a asumir la responsabilidad, o sea, son cosas en las que también tenemos que cuidar a no solo a la al profesional, sino que también a la persona y en este caso los asistentes no están capacitados para eso. Entonces, si el terapeuta lo que quiere hacer es sacarse de la manga el estar colocando estos dispositivos, pues de qué pena, le corresponde, le toca. No es de de delegar, no es lo mismo decirle, prepágueme una compresa caliente o, este, vista o vaya o lléveme a esta persona y cámbiele el pañal a decirle, vea qué pena, pero ocupo con lo que le coloqué es el corsé. Y que no tenga cuidado de que no tenga pliegues y que no tenga cuidado de que, en el caso de una mujer, que el busto no esté chocando con el corsé, etcétera, o son muchos los cuidados que los productos de apoyo, este, requieren a la hora de colocarse. Entonces yo creo que aquí sí hay que ser tajante en el sentido de que eso no es una responsabilidad que le deba de competir a al asistente técnico de pacientes.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:11:36] **Josué Quesada Vargas:** -No, que ahí de acuerdo con la línea que está llevando don Xavier, en el CENARE, cuando yo trabajaba en el CENARE existe el asistente técnico en salud, y están los terapeutas físicos, y estas razones competían cien por ciento al terapeuta. Digamos, no se le podía delegar a un asistente técnico en salud, en este caso no, no asistente de pacientes, porque también yo fui asistente de pacientes y ahí sí es cierto que no sabíamos nada de férulas o ayudas técnicas, pero en el CENARE ya en en como tal asistente técnico en salud, yo no podía llegar a decirle, mirá, Sultano, ponele la férula de mano, sino que yo era el que tenía que colocarla, el corsé y todas estas cosas, por todo lo que está diciendo, este, don Xavier. Y también la misma jefatura nos nos decía a nosotros que nosotros no podíamos delegar estas funciones, porque ellos no estaban con esa capacitación. Ellos podían hacer que la compresa fría, que la compresa caliente, que que de ayudarnos a subir y a bajar al paciente, pero nunca hacer, digamos, como estas disposiciones de los terapeutas de manera individual o solos. Entonces, ahí acompañando a lo que dice don don Xavier.

[02:12:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, tengo una, es que estaba montando como el, para ver si una vez le damos la respuesta, estaba montando aquí como la posible, el posible acuerdo. Pero entonces, vamos a ver, No podría esta persona, digamos, la asignación de esas funciones a personal asistencial, no debe realizarse del todo, o a menos de que exista una capacitación formal, que garantice la correcta colocación, es para para cuestión del oficio, ¿me explico?

[02:13:12] **Xavier Herrera:** -No debe de realizarla, perdón, no debe realizarla de forma individual o independiente. Debe realizarla bajo la supervisión del profesional. O sea, yo no puedo delegar yo no puedo delegar la responsabilidad absoluta de un a un asistente de pacientes que coloque, ejemplo, a una persona en un bipedestador, lo tiene que hacer en con la compañía y bajo la supervisión de un profesional. Pero solito, solito, no.

[02:14:17] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, vea, le voy a colocar aquí, una posible acuerdo de respuesta para que ustedes lo vean. A ver qué les parece, es para ver si lo podemos mandar de una vez. Como férulas, bipedestadores, corsés y otros dispositivos de apoyo, ¿verdad? Serían.

[02:15:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, correcto.

[02:15:16] **Marcela Jiménez Delgado:** -Doña Natalia, no sé si usted puede poner ahí que sean como, por ejemplo, férulas de manos y pies, porque van a pensar que tal vez las de las manos sí, porque, ¿verdad?

[02:15:31] **Natalia Solera Esquivel:** -Y vamos a ver. ¿Férulas de manos y pies? Ok, vea, así va, revisen ustedes son los que mandan ahí.

[02:15:51] **Marcela Jiménez Delgado:** -Sería, doña Natalia, férulas para manos y pies, o sea, no de, sino para. Disculpe.

[02:16:00] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, ok, ok. No se preocupe.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:16:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Es importante considerar que una colocación inadecuada puede generar complicaciones para la persona usuaria, para no detallar tanto, porque si no habría que hacer una lista grande de otros puntos importantes.

[02:16:46] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Le quito eso?

[02:16:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

[02:16:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, como dijeron de puntos de presión y todo eso, le voy a quitar ese párrafo mejor. Lo dejamos los primeros dos párrafos, si les parece bien. Y con la corrección. Ok, entonces vamos a ver.

[02:17:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, Naty, si gusta leer el acuerdo.

[02:17:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería, se acuerda informar que la colocación, adaptación y seguimiento de ayudas técnicas, tales como férulas para manos y pies, bipedestadores, corsés u otros dispositivos de apoyo, forma parte de un proceso terapéutico que requiere valoración profesional previa, indicaciones de uso, supervisión clínica y capacitación adecuada para su correcta utilización, o su correcto uso, mejor. Suena muy feo. Su correcto uso. Por lo anterior, la asignación de estas funciones a personal asistencial no debe realizarse de manera individual o independiente, a menos que exista una supervisión o compañía del profesional que garantice la correcta colocación, ajuste, manipulación y detección de posibles riesgos asociados al uso de dichos dispositivos.

[02:17:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:18:02] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:18:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:18:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:18:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:18:08] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:18:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:18:12] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:18:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-14. Se acuerda informar que la colocación, adaptación y seguimiento

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de ayudas técnicas tales como férulas para manos y pies, bipedestadores, corsés u otros dispositivos de apoyo forman parte de un proceso terapéutico que requiere valoración profesional previa, indicaciones de uso, supervisión clínica y capacitación adecuada para su correcto uso. Por lo anterior, la asignación de estas funciones a personal asistencial no debe realizarse de manera individual o independiente a menos que exista una supervisión o compañía del profesional que garantice la correcta colocación, ajuste, manipulación y detección de posibles riesgos asociados al uso de dichos dispositivos. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

e. Interpelación urgente y apercibimiento de nulidad absoluta sobre sesión del 07 de mayo de 2026- Juan C. Olmo

[02:18:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, pasamos al siguiente punto sobre interpelación urgente y de esparcimiento de nulidad absoluta sobre la sesión del siete de mayo del dos mil veintiséis de Juan Carlos Olmo. Bueno, como ustedes vieron, en toda la documentación que se adjunta, esos son temas que ya hemos tocado, ¿verdad? Que ya hemos valorado. Se le dio la respuesta específicamente al al agremiado con el quince de mayo, de la certificación administrativa de estado colegial de la doctora Hellen Alfaro, ¿verdad? Donde se le hace constar que los puntos de registro revisados, ¿verdad? Entonces, habla específicamente la empresa de laboratorio realizó el depósito bancario, la señora Hellen realizó un pago mediante bancaria el treinta de abril, el cual ingresó automáticamente al sistema efectuado el proceso interno de revisión, identificación y verificación. Entonces, consecuencias determinó que los pagos respectivos habían sido efectivamente realizados con anterioridad a la sesión celebrada el siete de mayo. Ahí se le envió el documento que va directamente dirigido a este agremiado. No sé si hay alguna consulta o alguna duda.

[02:19:24] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería dar por concluido este punto porque ya se dio respuesta, ¿verdad?

[02:19:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto. Alguna consulta compañeros, o leemos el acuerdo.

[02:19:44] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda dar por concluido este tema, ya que se ya se envió la respuesta.

[02:19:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, doña Naty, ¿con Xavier?

[02:19:53] **Xavier Herrera:** -No, sí, nada más, este, eso quería eso quería saber, este, sí, la respuesta que se que se emite es clara, en donde se diga que se rechaza en su totalidad la interpelación y el percibimiento con base en en lo demostrado de que la señora Hellen Alfaro estaba, este, a derecho, y que fue un error, este, todo lo tramitado por esta persona y todo lo solicitado por esa persona. Entonces, sí sería bueno que, este, se quede claro que la respuesta, este, se rechaza en su totalidad la interpelación y la y el procedimiento que solicita.

[02:20:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:20:48] **Isaac Quesada Morales:** -La duda que tenía, digamos, es en cuanto, porque él indica, como decía don Xavier, que hay un apercibimiento de nulidad, ¿verdad? Prácticamente, él lo que está diciendo es anulen esa sesión, porque todo es nulo, ¿verdad? Claramente, esa nulidad es inexistente. Y finalmente dice, exigencia probatoria, es decir, él solicita la copia certificada del acta, de esa sesión y además la certificación formal del departamento financiero contable que indique cuándo se realizó esa esa ese pago, ¿verdad? Lo que aquí habría nada más tal vez que validar es que la respuesta comprendía los tres puntos, ¿verdad? Porque, digamos, viene el primero, segundo y tercero, ¿verdad? El tercero es la exigencia probatoria, lo que él pide de las actas, pero el primero y el segundo, que son sobre la nulidad, según él, ¿verdad? De de que tenía que anularse todas las, di pues, claramente hay que resolverle que no procede, ¿verdad? Y ahí sí, pues habría que agregar un un fundamento legal, ¿verdad? En el sentido de que, di la la la nulidad es improcedente por dos temas. Número uno, ¿verdad? Una sesión de Junta Directiva donde uno de los miembros tenga una morosidad, no por ese solo hecho anula toda la sesión, hay un principio, ¿verdad? De presunción de validez de los actos administrativos, ¿verdad? Donde para que una anualidad se declare tiene que ser un un elemento muy fuerte, ¿verdad? Por ejemplo, no sé, una sesión de Junta Directiva para poderla anular, di tendríamos que demostrar que haya resuelto cosas que no son de su competencia, como lo hemos hecho con el reglamento, ¿verdad? Que se han anulado. Pero no, no por un tema de un uno solo de los miembros, si eventualmente diay todos los miembros están más nombrados, pues claramente sí habría una anualidad, ¿verdad? Pero digamos, en este caso era una solo de los miembros y además establece la Ley Orgánica del del Colegio que para que una persona pierda su condición de miembro activo del Colegio, tiene que estar suspendido de el ejercicio por adeudar más de seis cuotas, y además previo debido proceso, ¿verdad? En este caso, no estaban ni las seis cuotas ni mucho menos el debido proceso, entonces, no podemos decir que doña Hellen estuviera suspendida como miembro activo del Colegio. Por ende, creo que eso sí sería, ¿verdad? Importante, hacerle ver, porque si no van a seguir con este temita, ¿verdad? No sé, cualquier cualquier ocasión que alguien, diay, no sé, por un tema administrativo, el pago no se acreditó, ya van a estar ahí, ¿verdad? Yo creo que sí sería bueno sentar el precedente de que ellos queden claros que la nulidad no es así nomás una cosa de, ¿verdad? Tomárselo a la ligera, que debe ser algo grave y algo que realmente amerite anular.

[02:24:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, don Isaac, muchas gracias. Doña Natalia.

[02:24:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, no, nada más poner que si, digamos, a ellos se les informó, bueno, se le mandó a él la certificación

[02:24:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se le mandó el dieciocho del cinco, la certificación y

[02:24:36] **Natalia Solera Esquivel:** -Bueno se le indicó que esa, que doña Hellen ni siquiera votó, o sea, ella no votó ningún acuerdo, y también se se mandó el acta certificada, y una certificación por departamento financiero contable. Se envió dentro del plazo de los tres días, sea, todo eso sí ya se envió.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:24:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, pero la respuesta sería entonces lo que comentó don Isaac al inicio. Eso sería bueno que

[02:25:04] **Natalia Solera Esquivel:** -Que hacer constar, yo puse aquí.

[02:25:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[02:25:06] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda por concluido este tema, ya que se envió la respuesta, hacemos contar en actas que se envió la certificación por por por parte financiero contable y el acta certificada. ¿Y qué más quieren que le ponga?

[02:25:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, lo que dijo don don don Isaac, al inicio.

[02:25:33] **Isaac Quesada Morales:** -Perdón, lo que dice don don don Juan Carlos dice que mi interpelación urgente sobre la sesión del siete de mayo de dos mil veintiséis será conocida y analizada hasta el jueves, catorce de mayo, pretendiendo someter mi requerimiento a los plazos del artículo 261 de la Ley General de la Administración Pública, y que se encuentran en proceso de recopilación de certificaciones. Si vamos al 261 de la Ley General de la Administración Pública, lo que habla es del plazo que debe durar un procedimiento administrativo, ¿verdad? O sea, básicamente lo que está pidiendo es que se iniciara la investigación y toda investigación tiene que finalizar con una resolución, ¿verdad? No es solo mandarle los insumos, porque aquí, digamos, tenemos que distinguir dos escenarios, como hablábamos ahora, ¿verdad? Una cosa es, cuando el agremiado pide información, las certificaciones sí, ya se las mandamos, eso ya lo cumplimos. Pero cuando él solicita un procedimiento de anulación, tenemos también que resolverle la el procedimiento de anulación, porque si no, de igual manera, lo que va a pasar aquí, digamos, ya no sería un recurso de amparo por falta de información, sino un amparo de legalidad, porque la solicitud de nulidad que él planteó nunca se le resolvió, ¿verdad? Entonces, sí habría que resolverle eso.

[02:27:03] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, ok, ya ahora si le entendí. Entonces, hay que elaborar una respuesta sobre la solicitud de nulidad, ¿eso es lo que está haciendo falta? Ok.

[02:27:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac, ¿usted nos puede ayudar a hacer esa esa pequeña reacción?

[02:27:23] **Isaac Quesada Morales:** -Claro, con todo gusto.

[02:27:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias.

[02:28:14] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, sería entonces que se acuerda delegar la respuesta sobre la solicitud de nulidad en asesoría externa de Junta Directiva, para complementar con la información ya facilitada, entre paréntesis puse la certificación por parte financiero contable y el acta certificada, para así dar por resuelto la interpelación, la por resuelta la interpelación.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:28:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos bien con el acuerdo, don Isaac, sí?

[02:28:49] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, de acuerdo. Nada más ahí iba a comentar con el tema del plazo, ¿verdad? Que digamos, dado que lo interpuso el ocho de mayo, según el dos sesenta y uno de la Ley General, que es la alega ahí, tendríamos hasta el ocho de julio, pero si ustedes les parece, lo podríamos tener para el jueves dieciocho, porque dado que también el la solicitud de él es un correo muy breve, igualmente les le responderíamos de manera breve, ¿verdad?

[02:29:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, voy a ponerlo aquí.

[02:29:27] **Isaac Quesada Morales:** -El dieciocho.

[02:29:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Listo.

[02:29:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:29:43] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:29:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:29:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:29:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:29:50] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:29:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:29:53] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:29:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-15. Se acuerda delegar la respuesta sobre la solicitud de nulidad en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva para complementar con la información ya facilitada (certificación por parte de financiero contable y el acta certificada), para así dar por resuelta la interpelación. Se trae la respuesta para la sesión de Junta Directiva del jueves 18 de julio . Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

f. Oficio DRP-260507-2 Solicitud sobre acciones del Comité Académico- Comisión Profesional de AU y Comité Consultivo AU- Carlos Periera

[02:29:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, pasamos al siguiente punto, que es el oficio DRP-260507-2, solicitud sobre acciones del Comité Académico, Comisión Profesional de Audiología y

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Comité Consultivo de Audiología de Carlos Pereira. Como ustedes vieron, hace una solicitud de varios puntos sobre el Comité Académico, que ustedes ven en el documento donde explica el listado completo de los miembros, por quién están integrados, las reuniones celebradas, el listado de actividades académicas, sobre la Comisión Profesional de Audiología, el listado completo, la el listado de las reuniones, copia de actas, copia de informes, copia de cualquier proyecto o reglamento, sobre el comité consultivo de audiología, identificación de personas, cumpliendo con miembros de este comité, el listado de reuniones, copia de actas, al igual que información general con copia de cualquier informe anual de labores presentada por el Comité Académico, la Comisión con representación de audiología. Entonces, como ustedes vieron en el oficio, se les prepara la la respuesta, Comité Académico, Comité Consultivo hacen una recopilación de la información y doña Franzini hace una recopilación de toda esta información de que nosotros tenemos que enviar. Entonces, Comité Académico nos manda todos los insumos correspondientes. Entonces, en él ahí en el oficio viene toda la información que él solicita, además de las capacitaciones de audiología del año dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco, dos mil veintiséis, Además de, este, la información del Comité Consultivo, acuerdos que se hayan tomado, cuál es el nombre de las personas que están en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticinco, los acuerdos que se tomaron para la valoración correspondiente, y este es el documento que se le va a enviar al al al agremiado. No sé si tienen alguna duda o alguna consulta.

[02:31:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo nada más tengo una duda aquí para lo del oficio, porque aquí tengo ya un borrador de respuesta, que sería aprobar la respuesta. Y adjuntarle toda la información que viene ahí, pero Fran me pone aquí un anexo donde dice que falta una información.

[02:32:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Cuál información falta?

[02:32:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Dice que falta la información de la Comisión Profesional de Audiología del dos mil veinticuatro, y me pone aquí listado completo, los miembros que han integrado la Comisión Profesional de Audiología en el periodo solicitado, indicando fechas y nombramientos de cese. Copia de informes, dictámenes, recomendaciones o propuestas elevados por la Comisión, a la Fiscalía, la Junta Directiva, en materia, ejercicio profesional, ética, normativa técnica, o cualquier otro asunto relacionado con audiología. Copia de cualquier proyecto del reglamento, modificación reglamentaria, directriz o propuesto por la Comisión en materia de audiología. Copia de cualquier comunicación oficial, correos electrónicos, oficios circulares emitidos por la Comisión. Pero entiendo que es del dos mil veinticuatro. Eso sería lo único que está haciendo falta.

[02:33:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen, ¿usted tiene la información de con base en eso de la Comisión, en en las en las minutas?

[02:33:21] **Hellen Alfaro Cartín:** -Del dos mil veinticuatro, no. En las, yo me imagino que en ese momento estaba Randy, ¿verdad? Está en las carpetas que hay ahí en el drive, las por lo menos las minutas del dos mil veinticuatro, ahí podría ver qué hay. Y, bueno, Yariseth y y Francini tienen acceso también, pero esa información de dos mil veinticuatro yo no tengo ningún documento.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:33:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Naty, porque en ese momento, di si, no está en la, está en la parte de las minutas, en la del dos mil veinticuatro.

[02:34:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que Fran dice que ella no las encuentra. Porque Fran trató de agregar, digamos, todo lo que estaba, lo que faltaba, cosillas, ella lo fue agregando, pero ya lo que no está, dice que el que ya no encuentra.

[02:34:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Dí, pero es que como no van a estar unas minutas del dos mil veinticuatro, que es de acceso directo para para todo y está en el drive, tiene que estar en la información. Ahora, hay que ver.

[02:34:47] **Natalia Solera Esquivel:** -No sé, es que yo no sé si si si en la respuesta sería que se acuerde aprobar la respuesta y adjuntar la información recopilada, la que se tiene.

[02:35:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Que sí, ya tenemos aquí toda la información por el Comité Académico y ya tenemos las carpetas, ya tenemos la carpeta de de las capacitaciones, tenemos la carpeta del comité, sí. Proyectos, propuestas de Junta Directiva. Aquí está, en los nombramientos, pero es que en el del dos mil veintitrés al dos mil veinticinco, aquí están los nombres de las personas, doña Hellen, usted estaba en esta en esta Comisión del dos mil veintitrés, dos mil veinticinco. Ajá. Pero el el de Junta es el que estaba era don Randy Camacho.

[02:35:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Exacto.

[02:35:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Nati, entonces sería, lo que podemos hacer es revisar, pues, departamento legal, revise específicamente esa información del dos mil veinticuatro, que haya una justificación de parte del departamento legal, esa es del dos mil veinticuatro.

[02:36:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que cuando yo pregunto, lo que me dicen es de qué qué hacemos si no está la información, porque es como las carpetas de información de Comisión son de custodia, digamos, nuestra. Es decir, por ejemplo, cada secretario de Comisión, se supone que debe subir las minutas, y mantenerlo ahí en el sistema, pero si no la sube o no o no está, ¿qué puede hacer el departamento legal?

[02:36:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, pero, sea, es que lo que no entiendo es por qué no está esa información. Y no, entonces, que podríamos hacer, bueno, don Isaac, usted me indica si si es recomendable enviar la información como estemos con lo que tenemos, porque no tenemos la de dos mil veinticuatro, pero pedir una justificación de por qué no están estas actas.

[02:37:15] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, yo creo que, digamos, obviamente, no es no es prudente emitir un criterio sin tener toda la información correspondiente, ¿verdad? Entonces, yo recomendaría, digamos, suspender el la resolución, ¿verdad? Del tema y posponerlo para la próxima sesión.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:37:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Voy a ponerla, trasladarla para la sesión de el jueves dieciocho. Para que haya un poquito más de tiempo de revisar si igual Randy está en la Comisión de audiología en este momento, que se le pueda consultar o ver qué se puede hacer, si se puede encontrar por algún lado. Y si no, di ya se tendrá que, no sé, informar. Voy a poner que se acuerde trasladar este tema para la sesión del jueves dieciocho de junio. Para recopilar la información faltante.

[02:38:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:38:43] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:38:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:38:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:38:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:38:52] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:38:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:38:55] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:39:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-16. Se acuerda trasladar este tema para la sesión de Junta Directiva del jueves 18 de junio, para recopilar la información faltante. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

g. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-080 Silvia Jiménez Bonilla

[02:39:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente es una respuesta al oficio 7F70-CTCR-2026-080, de parte de una agremiada. Bueno, como ustedes saben, este, ella se hizo la postulación para lo que era la Comisión de Dermatofuncional. Ella no estaba de acuerdo que se hiciera la nueva postulación, ya que ya había mandado los atestados, pero hubo una confusión porque ella sí está dentro de la Comisión, lo que se hizo fue una nueva oferta para otro puesto de renuncia y una nueva postulante que se hicieron dentro de este dentro de este punto que se aceptó a Natalia, que ya don Josué la trabaja aquí en Junta Directiva y formando la Comisión. Pero ya eso está completamente cerrado donde se le notificó que son, ya la Comisión está conformada y ella forma parte de la Comisión, porque se hizo la la el el las postulaciones.

[02:39:58] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, Gabriel, entonces, ya a ella se le respondió.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:40:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ya ella se le respondió, correcto, que ya ella está en la, ella sí estaba en la Comisión Profesional, perdón.

[02:40:08] **Natalia Solera Esquivel:** -O sea que no se tiene que postular nuevamente.

[02:40:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, no, correcto. Se postuló cuando se cerró el ciclo, que por recomendación de Fiscalía, que teníamos que hacer otra vez el nuevo proceso para la vacante de la renuncia.

[02:40:42] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería, que se da por recibido, ya que se le brindó respuesta a la agremiada, donde se le indicó que es parte de la Comisión y que no debe postularse nuevamente.

[02:40:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:40:56] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:40:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:41:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:41:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:41:03] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:41:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:41:06] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:41:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-17. Se tener por recibido, ya que ya se le brindo respuesta a la agremiada en donde se le indico que es parte de la comisión y que no debe postularse nuevamente. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

h. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-119- Juan Carlos Olmo

[02:41:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, el siguiente, compañeros. Es una respuesta al oficio 7F70-CTCR-2026-19, a Juan Carlos Olmo. Como ustedes vieron, ahí se adjunta completamente la las respuestas con la solicitud que se hace específicamente a la petitoria en este acuerdo. Entonces, ya se ahí está el punto, si alguno tiene alguna duda, alguna consulta, pues ya se está el oficio correspondiente. ¿Doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



[02:42:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería nada más que se acuerda dar por recibido. ¿Verdad?

[02:42:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

[02:42:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Aquí ya se le envió el oficio.

[02:42:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Con fecha del cuatro de mayo, correcto. Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:42:28] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:42:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña doña Hellen.

[02:42:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:42:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:42:35] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:42:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:42:40] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:42:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-18. Se acuerda tener por recibido, ya que ya se le envió el oficio con fecha de 4 de mayo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

i. Solicitud de información regulatoria y académica Terapia manual- Karl Lind

[02:42:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, luego recibimos una solicitud de información y regulatoria académica de terapia manual por parte del Fiscal del Colegio de Quiroprácticos de Costa Rica. Ya este tema lo habíamos abordado directamente con ellos, ¿verdad? Sobre la documentación relacionada a este punto, sobre el perfil profesional del fisioterapeuta. Entonces, hace referencia de que solicita dentro del perfil a técnicas como lo que es terapia manual ortopédica, terapia manual osteopática, que la aplicación de estas técnicas tiene que ser normativa reglamentada específicamente emitida y reconocida por el Colegio. El ámbito académico y universitario, de donde se toman estas técnicas manuales, ortopedia funcional, técnicas manuales, biomecánica clínica, solicita informes, de ser posible, que se le facilite copia de marcos regulatorios reglamentarios, normas técnicas, lineamientos, requisitos de formación y capacitación o documentación que establezcan que el el fisioterapeuta pueda hacer estas modalidades, reconocimiento académico si el Colegio reconoce formalmente técnicas como formación de grado o posgrados en estas entidades

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

o estas solicitudes de programas avalados, clasificación de alcance profesional o cualquier definición oficial o criterio institucional que permita diferenciar estas técnicas. Y la presente solicitud se formula exclusivamente con fines de claridad regulatoria y concreta comprensión del marco profesional vigente entre Colegios profesionales. Entonces, esta es la información que nos llegan de parte del del del Fiscal del Colegio de Quiroprácticos. Ya habíamos emitido un criterio con respecto a de este punto, ¿verdad? Pero volvieron a solicitar la información de de estos puntos y exclusivamente. Yo no sé, don Xavier, si usted está de acuerdo que si lo podemos delegar en la Comisión de fisioterapia y que estamos en una colaboración desde la parte de Fiscalía.

[02:44:47] **Xavier Herrera:** -Sí claro, este, que la Comisión haga el haga el criterio y con mucho gusto me lo pasen y con base en eso revisamos, este, si está todo a derecho o si hace falta algo. Pues que la Comisión primero ejecute el el criterio o emane el criterio para ver, este, que no que no esté quedando nada por fuera o que no esté comprometiendo al Colegio.

[02:45:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muchas gracias. Don Josué, entonces lo delegamos en la Comisión.

[02:45:22] **Josué Quesada Vargas:** -Listo, gracias.

[02:45:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Natalia.

[02:45:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda delegar la redacción de la respuesta y o criterio en la Comisión profesional de fisioterapia, para luego trasladar a revisión a la Fiscalía del CTCR para cualquier observación y ser enviado al, vamos a ver. ¿Cómo se llama? ¿Cómo se llama el muchacho?

[02:46:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Karl Lind.

[02:46:11] **Natalia Solera Esquivel:** -Ser enviado al señor Karl Lind. ¿En en en plazo de cuánto?

[02:46:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, don Josué, ¿verdad? Que sería, digamos, porque la Comisión se reúne este mes, sería para la, para el dieciocho no creo tenerla, Don Josué, para el la primera de julio, ¿verdad?

[02:46:35] **Josué Quesada Vargas:** -Primera de julio. Ok, sí, perfecto. Para poder organizarlo con la Comisión y y llevarlo a cabo y pasárselo a Xavier, está bien.

[02:46:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Voy a poner aquí que se traerá para la

[02:46:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Primera sesión de julio.

[02:46:52] **Natalia Solera Esquivel:** -Primera sesión de julio. Listo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:47:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Ya lo votamos?

[02:47:03] **Natalia Solera Esquivel:** -No.

[02:47:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:47:09] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:47:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:47:12] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:47:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:47:15] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:47:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

[02:47:20] **Josué Quesada Vargas:** -Yo también estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-19. *Se acuerda delegar la redacción de la respuesta y/o criterio en la Comisión Profesional de Fisioterapia, para luego trasladar a revisión a la Fiscalía del CTCR para cualquier observación y ser enviado al señor Karl Lind. Se traerá para la primera sesión de Junta Directiva de julio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

j. Eliminación de certificación de técnica reglamentada- Carlos Pereira Vargas

[02:47:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente es la eliminación de certificación de técnica reglamentada por parte de Carlos Pereira, indica que en la página web del CTCR no aparece su certificación de manejo de cerumen, certificación de técnica reglamentada, fue borrada su registro. Solicita adjuntar la información correspondiente para no solo actualizar su registro en el CTD, sino también ante consulta de algún usuario de sus servicios. Esto es don Esteban, de parte de Dirección Ejecutiva, si podemos valorar que con el sistema Odo, específicamente lo de las certificaciones de esta, que sí están en la página web, ¿verdad? Y se puede analizar.

[02:47:56] **Esteban Santamaría Núñez:** -Es sí efectivamente don Gabriel y señores directores hubo en la carga que se hizo en febrero algo sucedió en esa tubería de de información que corre entre dos sistemas porque hay dos sistemas, es Odo y en la página web. Entonces a la hora de hacer la carga mucha información quedó como en esa tubería de conexión de esos dos sistemas informáticos quedó, no quedó aplicada. Inmediatamente se hizo el reporte a a, y tuvimos una reunión con los personeros de Odo y personeros de la página web, y se resolvió, se hizo nuevamente la carga y ya quedó solucionado. Son esos detalles, por eso incorporé a, a José, el informático que nos presta los servicios al Colegio, y lo incorporé, lo seguí incorporando a las reuniones para que él me dé

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

seguimiento a todos estos hallazgos que vamos haciendo durante el proceso. Don José Andrés, él decía que antes que yo ingresara, él daba seguimiento a todos esos procesos, inmediatamente le dije que se volviera a incorporar a las reuniones. Sí, sí hubo un error, don Gabriel, en en la carga que se hizo en febrero, pero ya se solventó. Se solventó no solo esta carga que se hizo, sino también a los más de novecientos agremiados que habían quedado, que habían pagado su anualidad y que estaban apareciendo atrasados. El mismo proveedor generó una aplicación que aplicó todos masivos nuevamente, esos novecientos personas que se habían detectado, es decir, ya no tienen que aparecer morosas. Pero sí, para contestarle, sí hubo un error de la a la hora de hacer la carga masiva de datos en febrero, qué generó todos estas estos pulgas, que llaman los informáticos.

[02:50:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muchas gracias, don don Esteban. ¿Doña Natalia?

[02:50:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Nada más tengo una duda. Entonces, ¿ya está en la página? Para decirle que ya se encuentra, o revisar primero.

[02:50:26] **Esteban Santamaría Núñez:** -Yo, se me informó, se me mandó un reporte de que efectivamente se se reconoció el error, inmediatamente se hizo nuevamente la carga. Entonces, ¿qué hice yo? Como él dio copia, me dio copia a mí de la denuncia que él hacía, inmediatamente lo llamé para que, decirle que revisara su estado y le di tiempo para que él revisara si él estaba ya incorporado y me dijo que sí, que ya estaba incorporado. O sea, lo llamé a a su número telefónico porque él lo puso ahí en la en la nota, ¿verdad? Pidiéndole las disculpas del caso, le le le informé de la situación que se había dado, que efectivamente él tenía razón. Hubo un error a la hora de hacer la carga masiva, pero él tiene que saber que cuando se hace una migración de más de siete mil agremiados, esos errores, si no estamos revisándolos, si no estamos entrando a Odoo, nadie va a detectarlos, salvo el que entra a su estado de cuenta. Como ya lo informé, para que estas situaciones no, ya hay que controlarlas, todas estas pulgas, con el proveedor Odoo, incorporé a José Andrés, que es el proveedor de TPC Technology, que es el proveedor que viene dándole servicios a el Colegio para que se incorpore a todas estas reuniones que estamos realizando. Es decir, un informático que le dé seguimiento, porque son pulgas que se van detectando, que si yo no hago el reporte, nadie las va a detectar, pero un informático debe darle seguimiento, que que esos, que hasta que el el colegiado no ingrese o que el dueño del módulo que estamos utilizando no ingrese, no van a desarrollarse, por ejemplo. Le voy a dar un ejemplo, el módulo contable todavía no se ha usado. Nos dimos cuenta de que no se ha utilizado. Las pulgas de este módulo nos vamos a dar cuenta hasta que los chicos de contabilidad empiecen a utilizar todos los procedimientos que abarca un módulo contable. Entonces, ahí vamos a ir dándonos cuenta de todas las pulgas que que, ellos le llaman pulgas a los errores que van a ir apareciendo. Ya se hicieron las cargas masivas otra vez de las, para que esta situación ya no se dé más, doctora Natalia.

[02:52:55] **Natalia Solera Esquivel:** -Muchas gracias. Entonces voy a poner, si les parece, se acuerda dar por recibida la información por parte de Dirección Ejecutiva, ya que se han venido resolviendo las actualizaciones del registro ante la migración de información.

[02:53:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:53:15] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:53:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:53:18] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:53:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:53:21] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:53:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:53:23] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:53:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-20. *Se acuerda tener por recibida la información por parte de la Dirección Ejecutiva, ya que ya se han venido resolviendo las actualizaciones del registro ante la migración de información. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

k. Consulta a Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía -Tribunal Ética

[02:53:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, pasamos a la siguiente, que es en la consulta Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía. Bueno, el Tribunal de ética, mandan documentos que requieren una base del pronunciamiento jurídico sobre la competencia de la Fiscalía en la tramitación instructivo de denuncias disciplinarias en observancia de legalidad en el ejercicio de sus funciones. Ahí está lo que es el documento que ellos comparten, ¿verdad? Específicamente algunos puntos de valoración ante esta Junta Directiva. No sé si es un punto importante, don Xavier, si le parece que lo podamos delegar para que se pueda generar una respuesta de parte suya hacia Junta Directiva.

[02:54:08] **Xavier Herrera:** -Este, la próxima sesión creo que es pasado mañana, el jueves, les tengo respuesta.

[02:54:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, ok.

[02:54:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, sería, se acuerda agregar en Fiscalía la respuesta para ser conocida en la próxima sesión de Junta Directiva del once. Voy a ponerlo aquí, entonces, para que se meta. La del once.

[02:54:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:55:02] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:55:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:55:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo tengo una consulta, es que no me queda claro por qué el Fiscal va a dar una respuesta, si el comité de, sí, el Tribunal de Ética le está diciendo a la Junta Directiva que que sea la Junta la que la que revise ese documento.

[02:55:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que como ustedes Leyeron el documento, hay varias funciones que vienen de Fiscalía. Lo que le estamos solicitando, perdón, solicitando a Fiscalía es emitir un una respuesta ante este punto para traerlo a Junta y que Junta Directiva analice el el documento, porque ocupamos un derecho a la respuesta, por así decirlo. Entonces, sería como delegar en Fiscalía que él emita un un documento para que nos lo suba a Junta y que ya nosotros podamos hacer un criterio con base en lo que de de respuesta de Fiscalía.

[02:55:56] **Hellen Alfaro Cartín:** -Entonces, estoy de acuerdo.

[02:55:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Doña Marcela?

[02:56:01] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:56:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:56:04] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:56:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-21. Se acuerda delegar en Fiscalía la respuesta, para ser conocida en la próxima sesión de Junta Directiva del 11 de junio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

I. Solicitud de candidatos CI y AIR del TEC- FECOPROU

[02:56:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, el siguiente punto es una solicitud de candidatos para el CI y AIR del TEC, es por parte del FECOPROU. Bueno, ustedes vieron que se estaban pidiendo candidatos específicos para formar la la Asamblea específicamente de en la FECOPROU para la representación en en en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Uno de los requisitos que piden es que sean graduados del TEC, ¿verdad? Entonces, hay que ver si hay algún agremiado específicamente graduado del TEC, de nosotros como Colegio Profesional en alguna otra área, pero hice la consulta y era específicamente de de que era de nuestras profesiones, y nuestras profesiones no están dentro de esa dentro de esa, este, dentro de esa universidad, ¿verdad? Entonces, en este caso, no no participaríamos en este tipo de, se me fue la palabra. De candidatos. Nada más, pues, se da por recibida la documentación, Naty, porque.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:57:41] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces se da porosidad la información, ya que el CTCR no participará en la convocatoria.

[02:57:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:57:55] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:57:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:58:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:58:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:58:03] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:58:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:58:07] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:58:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-22. Se acuerda tener por recibida la información, ya que el CTCR no participará en la convocatoria. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

m. Solicitud de reunión para presentación de avances y coordinación de participación del CTCR en la Alianza Nacional de Salud Mental- Erick Valdelomar

[02:58:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El siguiente es la solicitud de una reunión para presentación de avances y coordinación de participación del CTCR en Alianza Nacional en Salud Mental. Esto lo manda Erick Valdelomar, él nos hace un correo específicamente a doña Marcela que lo conversamos, para que él pueda darnos una un resumen de todos los puntos importantes que se están trabajando dentro de esta alianza nacional de salud mental. Entonces, él nos va a informar principalmente el rol del terapeuta ocupacional en la implementación de la política nacional de salud mental. Ahí él aborda los puntos importantes de los que se van a tocar en la en la agenda y los puntos de reunión. A eso lo hablé con Dirección Ejecutiva porque ellos proponen reuniones en diferentes sedes de Colegios. La primera reunión se hizo en el Colegio de Médicos, la segunda reunión en el Colegio de Trabajo Social, en la tercera reunión en Colegio de Enfermeras, y la cuarta compete a nosotros como Colegio de Terapeutas. En esta reunión, como ser anfitrión, lo que hacen es el uso del auditorio, el apoyo logístico como lo que es video beam, micrófonos u otros implementos, perdón, y un refrigerio y un almuerzo para veinticinco personas, que son las que participan en este información y acceso a al al al al mismo. Yo lo comenté con don Director Ejecutivo para que pueda hacer un análisis presupuestario de este punto y que lo podamos traer aquí a Junta Directiva para que pueda ser analizado desde la parte financiera, ¿verdad? Entonces, esta reunión

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

con doña Marcela y con don con don Erick, la tenemos, doña Marcela, usted me indica si Se den la fecha. A ver, la tenemos, ahí la tengo. Dieciséis de junio, martes, dieciséis de junio, la tenemos doña Marcela, don don Erick, y algún miembro de Junta Directiva desea participar, bienvenido será. Es para tocar estos puntos de la alianza sobre la que se ha venido trabajando desde desde el Colegio. ¿Doña Marcela?

[03:00:16] **Marcela Jiménez Delgado:** -No sé si si se ocupara parte del presupuesto que se habían tramitado para terapia ocupacional, ahí está porque, este, no se ha tocado en este año ese presupuesto.

[03:00:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, ojalá que no, para que usted haga cursos y actividades o cositas ahí de TO, ¿verdad? Que es mejor, si tal vez hay otro ahí que tal vez en un colchón

[03:00:38] **Marcela Jiménez Delgado:** -Muy triste, pero los TO no se apuntan a nada, qué va.

[03:00:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Pero bueno, ahí, yo sé que usted está haciendo todo el esfuerzo posible, ¿verdad? Pero ahí don Esteban nos lo dice, cualquier cosita donde puede tomar ese presupuesto con don Gerardo. ¿Doña Natalia?

[03:01:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, nada más, es que la actividad usted me dice que es el dieciséis.

[03:01:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, no, perdón, la reunión virtual para conocer lo que se ha venido trabajando es el dieciséis de junio. La actividad, esta actividad de presupuesto es en septiembre.

[03:01:19] **Natalia Solera Esquivel:** -Ah, ok, ok.

[03:01:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, sí, correcto. Entonces, don Esteban traería la información cuando la tenga lista en la sesión de Junta Directiva para el presupuesto de, este, esta reunión.

[03:01:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces le voy a poner que se acuerda delegar, vamos a ver, el tema de la de la logística, en Dirección Ejecutiva y financiero. Para el desarrollo de la actividad y vendría a Junta, ¿cuándo aproximadamente?

[03:01:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Esteban, ¿usted nos indica cuándo podríamos traerla?

[03:02:05] **Esteban Santamaría Núñez:** -Podría ser el próximo jueves, para ver el presupuesto que se le se le daría a esta actividad.

[03:02:13] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Para el jueves dieciocho?

[03:02:16] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, sí, señora.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:02:19] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, ok, vamos a ponerlo aquí. Ok, listo. Entonces, se acuerda delegar logística en Dirección Ejecutiva y Financiero para el desarrollo de la actividad, y que venga Junta Directiva para el jueves dieciocho, y que sea de conocimiento ya todos los detalles.

[03:02:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:02:54] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:02:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:02:59] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:03:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:03:02] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:03:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[03:03:06] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:03:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-23. Se acuerda delegar la logística en Dirección Ejecutiva y Financiero para el desarrollo de la actividad; para que venga a Junta Directiva el jueves 18 de junio y que sean de conocimiento los detalles . Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

n. Seguimiento ACUERDO 2025-0022-8 Oficio CTCR-CA-2025-010 respuesta al oficio CTCR-FA2-2025-0105 y traslado a JD- Comité Académico

[03:03:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente punto, el último del de correspondencia es, seguimiento al acuerdo 2025-0022 delCTCR-CA-2025-0010, respuesta al oficio CTCR-FA-2-2025-0105 y traslado a Junta Directiva. Ese es un tema importante porque es un seguimiento a un acuerdo del dos mil veinticinco donde faltaba respuesta del Comité Académico, ya que brindó la información de otro curso que se le dio seguimiento este año y ya adjuntamos la información correcta dentro de la de la misma. Entonces, doña Francini hizo la recopilación de la información donde ustedes vieron los avales de los cursos y, este, de la solicitud de los cursos de ecografía no diagnóstica. Entonces, ya se porque se había compartido otra información que no fue correcta, pero ya se hizo el la la recopilación de la información y fue compartida al Comité Académico.

[03:04:10] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería dar por recibido, porque ya se mandó la información, ¿verdad?

[03:04:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, correcto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:04:19] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda dar por recibido ya que ya se envió la información.

[03:04:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:04:35] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:04:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:04:39] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:04:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[03:04:41] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:04:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[03:04:44] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:04:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-24. Se acuerda tener por recibido, ya que ya se envió la información correcta. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

C. TEMAS DE FISCALÍA

a. Recomendación de sanción Expediente CTCR-EXP-FISC-2026- 0036

[03:04:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, vamos a pasar al tema de Fiscalía, es la recomendación de sanción al expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0036. Don Xavier, adelante.

[03:05:01] **Xavier Herrera:** -Sí, bueno, este, como ustedes ya pudieron ver en los documentos adjuntos se, este, se solicita que al expediente en mención 2026-0036, se le tramiten dos actos con base en todo lo comprobado, evidenciado y demás, al señor Jorge Antonio Jiménez Gómez, este, y que de manera formal se realicen dos actos. Uno, que en vista de que el señor Jiménez Gómez es parte del Tribunal de Ética, se solicite al al Tribunal que resuelva el expediente, tomando en cuenta, este, la figura del señor Jiménez, y que se recuse, o se le recuse, este, de todo acto ante el estudio y resolución del expediente, y que mientras se realiza la, este, los actos propios del tribunal, ustedes como Junta Directiva, y en su capacidad y competencia legal, se le impongan medidas cautelares, este, como las que se establecen en el documento adjunto, que sería, este, la separación del denunciado a su cargo de las funciones y de las funciones del Tribunal de Ética, así como que se valoren las posibles y eventuales medidas adicionales que correspondan de acuerdo a la falta grave o a las faltas graves que se lograron evidenciar en el expediente que se adjuntó. Entonces, básicamente, son esas dos, este, medidas. Una, que ustedes hagan el traslado con la solicitud de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que se recurre a la persona, y bien se le tramiten medidas cautelares, este, de separación en todas sus funciones que tengan relación con el Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

[03:07:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, gracias, don Xavier. Compañeros, ¿alguna consulta respecto a este tema, doña Hellen?

[03:07:27] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, ¿este caso es el caso que ya se ha archivado dos veces? Que lo vio las asesoras legales y lo archivaron, que no no, y que ya se le agotó toda la vida la vida judicial, ¿es el mismo caso?

[03:07:50] **Xavier Herrera:** -No señora.

[03:07:58] **Hellen Alfaro Cartín:** -No sé entonces cuál es ese expediente.

[03:08:11] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, perdón, don don don Gabriel, muchas gracias por la palabra. Estaba revisando la documentación de este tema, sin embargo, solo viene la recomendación, no está el expediente. Entonces, digamos, sí creo que, obviamente, la la recomendación de la Fiscalía en cuanto a que el señor miembro del comité de ética tenga que recusarse o inhibirse, digamos, unilateralmente, porque él como miembro puede inhibirse, ¿verdad? Pues es lo es lo jurídicamente procedente, sin embargo, sin conocer la totalidad del expediente, ¿verdad? Como para saber cuál es el trámite que se ha seguido, sería difícil emitir una recomendación. Digamos, aquí hago alguna salvedad y es la siguiente. El artículo, bueno, los artículos 231 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública disponen una serie de trámites, ¿verdad? Que son muy similares, pero varían de si lo que se da es una recomendación o una inhabilitación, ¿verdad? Y también si el órgano decisor, ¿verdad? O el órgano director son unipersonales o son colegiados, ¿verdad? Entonces, aquí sí sería como necesario detenernos un poquito, ¿verdad? Para hacer un estudio pormenorizado del expediente, de la forma, digamos, de este tipo, porque estábamos hablando aquí además de órganos que son de elección popular, ¿verdad? Tanto la Fiscalía, Tribunal de Ética, como la Junta Directiva son de elección de la Asamblea General, ¿verdad? Entonces, digamos, podríamos estar incluso ante un conflicto de competencia, pues tenemos que revisar bien, mira si quién es aquí el el órgano decisor, el órgano director, ¿verdad? Del procedimiento para decir, mira, don este señor Jiménez, ¿ok? Va a ser sometido a la, digamos, la potestad disciplinaria del Tribunal de Ética que el mismo integra. Entonces, incluso, les pongo el ejemplo, en la sala constitucional muchas veces se ha dado que cuando los propios magistrados tienen que juzgar a uno de sus compañeros magistrados, lo que hacen es absorber, inhibirse todos, y tienen que nombrarse suplentes, ¿verdad? Porque imagínese lo que hace usted es como, por ejemplo, que se diera el caso, que ustedes como miembros de Junta Directiva tuvieran que sancionar a uno de los compañeros de aquí mismo de Junta Directiva, ¿verdad? Ya eso hace que recaiga un un deber de inhabilitación, ¿verdad? Porque en el dentro de los procesos de, o de las causales de impedimento que la Ley general nos lleva al Código Procesal Civil, uno de los causales de impedimento es ser compañeros de trabajo, ¿verdad? Entonces, si juntos integramos ese órgano, pues todos los miembros también del del del Tribunal de Ética también tendrían eventualmente que llegar a abstenerse, ¿verdad? Entonces, ahorita solo les estoy poniendo los escenarios, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Que podrían surgir para que vean que el tema es complejo y es y es bastante, amerita bastante análisis, ¿verdad? Como para tomar o emitir una recomendación ahorita sin conocer la totalidad del del expediente.

[03:11:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, gracias, don Isaac. Entonces, nos nos ayuda usted a la valoración del del del caso de, bueno, la parte de asesoría legal de Junta.

[03:12:03] **Isaac Quesada Morales:** -Claro, ahí lo que ocuparíamos sería que se nos remita, ¿verdad? El expediente completo para observar el trámite, cuáles son los cargos que se están endilgando, ¿verdad? Y a partir de eso, pues emitir una una recomendación, ¿verdad?

[03:12:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto, gracias. Don Xavier.

[03:12:31] **Xavier Herrera:** -Sí, nada más para aclarar, el expediente así como la la solicitud de la recomendación fueron aportadas. No sé por qué no fueron adjuntadas, pero con todo gusto mañana mismo se lo estoy enviando directamente a usted, don Isaac. No sé, no hay ningún problema con eso.

[03:12:51] **Isaac Quesada Morales:** -Muchísimas gracias, don Xavier.

[03:12:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, compañeros, gracias, doña Natalia.

[03:13:56] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces sería, se acuerda solicitar la información del expediente en cuestión, no, facilitar, Ok, se acuerda solicitar a la Fiscalía la información del expediente en cuestión para la asesoría legal externa de Junta Directiva con el fin de valorar la recomendación más idónea para esta Junta Directiva.

[03:14:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:14:35] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:14:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:14:42] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:14:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[03:14:47] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:14:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:14:48] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:14:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0014-25. Se acuerda solicitar a la Fiscalía la información del expediente en cuestión para la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva, para valorar la recomendación más idónea para esta Junta Directiva. Esto vendrá para la primera sesión de Junta Directiva de julio. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

D. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. CTCR-PS-2026-0019 Incorporación

[03:14:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, pasamos a los temas de incorporación y procesos afines, se recibe el oficio plataforma servicios CTCR-PS-2026-0019, donde se incluyen a las personas que han presentado los requisitos por la incorporación del doce al veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, quienes

[03:15:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, perdón Gabriel, perdón. Nada más, ¿esto para cuándo lo pongo?

[03:15:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac, usted nos indica más o menos como qué plazo podríamos.

[03:15:25] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, bueno, ahorita tal vez sí, don Xavier nos indica más o menos como cuántos folios tiene el expediente para hacer una estimación.

[03:15:40] **Xavier Herrera:** -Uy, un poquito amplio te puedo decir. Tampoco estamos hablando de un proceso penal, pero sí es un, o de un proceso ordinario, pero sí es un poco amplio.

[03:15:51] **Isaac Quesada Morales:** -Pueden ser como unos cien, doscientos folios o más.

[03:15:54] **Xavier Herrera:** -Dejémoslo en unos cien para no ser tan tan graves, para no tenerlo a un proceso ordinario.

[03:16:00] **Isaac Quesada Morales:** -Ok, ok, sí, entonces de cien folios le podemos estar hablando, tal vez un par de semanas diría yo,

[03:16:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Si quiere para la sí, la primera de julio, puede ser, ¿no? Para que usted tenga chance de todo este mes de trabajar. Perfecto, perfecto.

[03:16:19] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Ok, listo. Aquí ya lo coloqué.

[03:16:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Se recibe el oficio de plataforma CTCR-PS-2026-0019, donde se incluyen a las personas que han presentado los requisitos para incorporación del doce al veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, quienes cumplen con los requisitos dispuestos de la Ley 8989, reglamento incorporación y procedimientos a fines. Dichas personas serán juramentadas en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

las siguientes fechas, del quince al veintisiete de junio del dos mil veintiséis, en conformidad a lo especificado en el oficio. Adelante, doña Natalia.

[03:16:52] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio nro. CTCR-PS-2026-0019 de la Plataforma de Servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional.

[03:17:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:17:12] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:17:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:17:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:17:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:17:21] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:17:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:17:24] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:17:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-26. Se aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio nro. CTCR-PS-2026-0019 de la Plataforma de Servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

b. Solicitud desafiliación TF-0937 Ana Gabriela Mora Quesada

Gabriel Peña Zúñiga: Se recibe la documentación presentada por la señora Ana Gabriela Mora

[03:17:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se recibe la documentación presentada por la señora Ana Gabriela Mora Quesada, Fisioterapeuta, carné profesional número CTCR-TF-0937, quien solicita la desafiliación al Colegio de Terapeutas de Costa Rica a partir del mes de mayo de 2026 debido a que desde hace dos años [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], por lo tanto, no ejerce la profesión. Adelante, doña Natalia.

[03:17:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Mora Quesada. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada entregue las

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

credenciales y firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[03:18:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estamos de acuerdo, doña Natalia.

[03:18:09] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:18:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:18:14] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:18:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:18:17] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:18:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:18:21] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:18:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-27. Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Mora Quesada. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada entregue las credenciales y firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Solicitud desafiliación TL-0681 Andreina María Vargas Vargas

[03:18:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se recibe la documentación presentada por la señora Andreina María Vargas Vargas, Terapeuta de lenguaje, carné profesional número CTCR-TL-0681, quien solicita la desafiliación al Colegio de Terapeutas de Costa Rica a partir del mes de abril de 2026 debido a que desde hace dos años [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], por lo tanto no ejerce la profesión, además indica que el carné ya lo había entregado porque tenía un congelamiento activo. Adelante.

[03:18:43] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Vargas Vargas. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[03:18:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64



[03:18:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:19:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:19:01] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:19:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[03:19:03] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:19:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:19:07] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:19:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-28. Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Vargas Vargas. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

d. Solicitud de congelamiento TF-2006 Gloriana Miranda Umaña 8 años

[03:19:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se recibe la documentación presentada por la señora Gloriana Miranda Umaña, Fisioterapia, carné profesional número CTCR-TF-2006, quien solicita el congelamiento de su colegiatura debido a que [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], por lo que no ejerce la profesión. Adelante.

[03:19:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de ocho años presentada por la señora Miranda Umaña. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[03:19:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** --¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:19:53] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:19:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:19:56] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 65



[03:19:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:19:59] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:20:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:20:02] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:20:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0014-29. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de ocho años presentada por la señora Miranda Umaña. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmado mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[03:20:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión quedan en firme y sean de ejecución inmediata en conformidad con el artículo 56, inciso 3 de la Ley General de Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:20:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:20:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:20:19] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo tengo una consulta. La reunión que el Director Ejecutivo, este, nos llamó, ¿se realizó? ¿La del lunes a las ocho de la mañana?

[03:20:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, correcto, en presencial en el Colegio.

[03:20:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok. Bueno.

[03:20:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Era con los colaboradores.

[03:20:40] **Hellen Alfaro Cartín:** -Hay cosas en las que no estoy de acuerdo, ¿verdad? Porque una reunión, con la importancia que tiene esta reunión que se nos convocó, no debió haber sido de forma apresurada. Yo creo que todos tenemos acá un trabajo y que necesitamos tiempo para poder sacar permiso, vacaciones o lo que sea. No sé si lo puedo hacer aquí, pero sí me gustaría un resumen de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 66



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

lo que, o lo debo pedir por correo, pero sí me gustaría saber qué fueron los puntos que se tocaron, y también una justificación de por qué se realizó, porque tengo entendido que yo no fui, no fue Josué, no fue Adriana, y simple y sencillamente fue una cosa así muy fugaz, y y no nos dieron la oportunidad tampoco, ni siquiera a mí me contestaron el correo, de que no puedo ir, ni por qué, ni cuándo puede, ni nada. Entonces, este, no sé si lo hago acá, lo solicito o por correo. Ustedes me indican.

[03:21:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Algo importante también de mencionar es que trabajamos con colaboradores, ellos tienen una jornada laboral de siete a cuatro de la tarde, y muchos de nosotros también tenemos la parte laboral totalmente claro. Son temas importantes que se tienen que abordar desde varias áreas, y primero, no se puede esperar a mucho tiempo de de que todos concordamos con la agenda, ¿verdad? Porque siempre preguntamos fechas y no se concuerdan las fechas correspondientes y siempre, no va a haber. Entonces, la Dirección Ejecutiva emitió un un un criterio importante para la participación de todos los colaboradores, según la solicitud del Director Ejecutivo y que pudiéramos participar en Junta Directiva. Se le puede dar el informe correspondiente de lo que es los temas que se tocaron con mucho gusto.

[03:22:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, pero no es la mejor forma, ¿verdad? No es nada más convoco, si pueden venir, bueno, y sino también, por lo menos, una cita como esta se tiene que convocar a ocho días, aproximadamente, digo yo, de una forma transparente y ética, pero bueno, me parece que por lo menos, por lo menos se hubieran puesto tres fechas para ver si la mayoría podía ir, y no cómo se hizo. Pero bueno, sí me gustaría el informe para saber de qué se trata, porque para mí también es importante toda esta parte de de los colaboradores. Muchas gracias.

[03:22:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -En el correo, sí, en el correo venía la agenda que se tocó también. Don Xavier.

[03:23:00] **Xavier Herrera:** -Nada más para aclarar, este, la sesión no fue convocada en carrera. La sesión fue convocada con una semana de anticipación, fue la convocatoria fue enviada el martes, e incluso el sábado en horas de la tarde, una compañera de Junta Directiva dijo que no podía ir y que se solicitaba se suspendiera. Cabe aclarar de que el personal de la del Colegio en su gran mayoría cuentan con, este, modalidad de trabajo remoto, y se hizo una convocatoria a ellos mismos para que estuvieran presencialmente. Y el solicitar en el caso de de algunos compañeros que se suspendiera la sesión porque no podían asistir a menos de, este cuarenta y ocho horas de la sesión convocada, cuando ya en teoría la Dirección Ejecutiva y demás personeros estaban debidamente convocados y todo organizado, ese tampoco es es válido. Entonces, no fue una sesión convocada, sacada de la manga, sino que fue previamente convocada con una semana anticipación.

[03:24:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -Discúlpeme, pero yo tengo el correo que dice jueves cuatro de junio, a las once y treinta de la mañana, y estaba convocando para el ocho de junio a las ocho de la mañana. El cinco de junio respondí que se me hacía imposible atender esa convocatoria. Entonces, no es que quiero hacer ver, es que así pasó. Gracias, buenas noches. Y estoy de acuerdo ya con, no sé si hay algo más que decir.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 67



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:24:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Esteban.

[03:25:01] **Esteban Santamaría Núñez:** -Voy a hacerle llegar a doña Hellen un informe para que el punto sea aclarado. Es de, los puntos que se dieron son de mucha importancia y se los voy a hacer llegar por escrito.

[03:25:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias

[03:25:19] **Hellen Alfaro Cartín:** -Muchas gracias, don Esteban.

[03:25:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, este, y bueno, todos votamos en

[03:25:29] **Natalia Solera Esquivel:** -No, faltan los demás.

[03:25:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo creo que no no votamos, y yo estoy de acuerdo, yo era la que iba a votar, estoy de acuerdo.

[03:25:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Don Josué?

[03:25:39] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:25:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:25:43] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:25:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

[03:25:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, al ser las veintiuno con cincuenta y uno del nueve de junio del dos mil veintiséis, damos por finalizada esta sesión del día de hoy. Si gusta para la fotografía Listo, compañeros, buenas noches a todos, muchas gracias. Nos vemos el jueves.

ACUERDO 2026-0014-30. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

Al ser el veintiuno con cincuenta y un minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión extraordinaria programada para este día.

Gabriel Peña Zúñiga
Presidente

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 68